

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.049.-Don SANTIAGO ARABAOLAZA SERRANO contra resolución del Ministerio del Interior de 18-10-1984, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 22 de octubre de 1983, que impuso al recurrente multa de 250.000 pesetas por infracciones tipificadas en el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.098-E (75205).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.222.-ASOCIACION TECNICOS MECANICOS SEÑALES MARITIMAS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de 29-6-1984 y 8-8-1984, sobre instrucciones sobre edificios e instalaciones de señalización marítima de la Dirección General de Puertos y Costas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de octubre de 1985.-El Secretario.-15.575-E (73168).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.347.-DETECTORES ELECTRONICOS DE SEGURIDAD, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de 30-7-1985, sobre inadmisibilidad del recurso de reposición interpuesto contra resolución del propio Departamento, de 3 de agosto de 1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 450.000 pesetas por infracción por falta de inscripción en el Registro de Empresas de Seguridad.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.094-E (75201).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.386.-Don MIGUEL ANGEL GARCIA ORTIZ DE ORRUÑO contra resolución del Ministerio del Interior, de 16-6-1983 y 22-10-1982, por infracción al recurrente por infracción Reglamento máquinas recreativas, por carecer de las máquinas de permiso de explotación en «Bar Ladito», en Ezcaray (Logroño). Cuantía, 550.000 pesetas.-16.095-E (75202).

16.387.-Don CANDIDO SAIZ RUIZ contra resolución del Ministerio del Interior, de 8-7-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 18-12-1984, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 75.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego mediante boletos.-16.093-E (75200).

16.390.-Don JOSE ANTONIO GOMEZ ORTEGA contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 8-7-1985, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 18 de diciembre de 1984, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento del Juego mediante boletos.-16.097-E (75204).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

16.203.-Don MANUEL MUÑOZ CARREÑO contra resolución del Ministerio de la Presidencia del Gobierno, sobre desestimación del recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra resolución de 13-4-1984 del Tribunal calificador de las XII pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado, así como el acumulado al mismo de reposición contra Orden de 16-5-1984 («Boletín Oficial del Estado» del 23), por la que se nombran Administrativos en prácticas a los aspirantes que superaron la fase de oposición.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de octubre de 1985.-El Secretario.-16.096-E (75203).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.388.-Don JOAQUIN BARRAL RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, en alzada de 30-7-1985, por sanción al recurrente de una sanción por tener despuntadas las astas de una res lidiada en la Plaza de Toros de Sevilla el 1-5-1984. Cuantía: 500.000 pesetas.-16.103-E (75210).

16.395.-Don MANUEL LINARES TRUJILLO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 27-4-1984, declarando inadmisibles por extemporáneo el de reposición interpuesto contra la de 8-9-1983, que imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-16.102-E (75209).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

16.376.-REMBER IBERICA, S. A., contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de 13-7-1984 y acuerdo de 9-10-1984, del Pleno de la Junta del Patronato de la Obra Pía de los

Santos Lugares de Jerusalén, para efectuar por su cuenta el desmontaje de los andamios de la Real Basílica de San Francisco el Grande, Madrid.-16.101-E (75200).

16.392.-Don JOSE LUIS BUENDIA RAMIREZ DE ARELLANO contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 25-6-1984, alzada 22-11-1984. Resolución 8-7-1985, sobre multa, por infringir el artículo 134 del Reglamento de Espectáculos Taurinos, al comprobarse que la res de dicha ganadería lidiada en tercer lugar en corrida de toros celebrada en la Plaza de Logroño, el 24-9-1982, tenía las defensas artificialmente modificadas.-16.100-E (75207).

16.400.-SOTEGAR, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior, de 3-1-1985, desestimatoria del de reposición interpuesto contra la de 27-6-1984, sobre imposición de sanción por infracción al Reglamento del Juego del Bingo.-16.099-E (75206).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1985.-El Secretario.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don FERNANDO ZARCO FORTES se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 872/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 18-4-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid de fecha 7-5-1984; expediente 61/1984-2 Madrid, sobre indemnización de cuantía (artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores).-15.198-E (71846).

Que por don FRANCISCO VALTIERRA MARINO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.054/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 30-4-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 15-1-1985; expediente 342/1985; Acta de Infracción número 302/1984 de fecha 28-9-1984, sobre sanción. Infracción, con base en acta liquidación cuotas Seguridad Social.-15.200-E (71848).

Que por don BINGPLAY, SOCIEDAD ANONIMA, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.060/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social de fecha 31-5-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 4-10-1984; recurso 1.703/191984; Acta de Liquidación número 4.343/1984, de fecha 30-10-1984, sobre liquidación cuotas Seguridad Social. Acta Inspección: Retraso afiliación y cotización.-15.201-E (71849).

Que por don PABLO MARTIN GARCIA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.061/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General de Empleo de fecha 7-5-1985, por la que se desestimó el recurso

de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 12-12-1984; recurso número 623/1985-E. Acta de Inspección de Trabajo y Seguridad Social 3964/1984 sobre sanción de extinción del derecho de las prestaciones por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas que en su caso fije la entidad gestora, sobre Administración Laboral Sanción. Pérdida subsidio desempleo.-15.202-E (71850).

Que por don EDUARDO DOMÍNGUEZ SUAREZ INCLAN se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.069/1985, contra la resolución dictada por la Dirección General del Instituto Nacional de la Seguridad Social de fecha 16-5-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección Provincial del INSS; referencia 6.3 AR/jgi. 16988- Registro de Salida, sobre prestación valor actual capital de fallecimiento, según Reglamento-Mutualidad Previsión 23-7-1981.-15.203-E (71851).

Que por don JESUS GONZALEZ JIMENEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.082/1985, contra la resolución dictada por el Teniente General Jefe de Estado Mayor del Ejército de fecha 30-4-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Dirección de Personal de fecha 12-12-1984 por la que se le denegaba al recurrente su petición de acceder al empleo de Capitán de la escala auxiliar de Intendencia, sobre ascenso a Capitán de Teniente de Intendencia de la Escala Auxiliar.-15.204-E (71852).

Que por ORGANIZACION Y PROMOCION ESPECIALIZADA Y CULTURAL, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.084/1985, contra la desestimación tácita del recurso de alzada interpuesto por el recurrente por escrito de fecha 19-12-1984 ante la Dirección General del Régimen Económico de la Seguridad Social contra la resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-11-1984; acta de liquidación número 4.329/1984, sobre liquidación cuotas Seguridad Social.-15.205-E (71853).

Que por don JOHN OLLIER se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.353/1985; contra la resolución de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda de la Comunidad Autónoma de Madrid, de fecha 6-9-1985, en virtud de la cual se procede a la suspensión de los efectos de la licencia otorgada a la Mercantil «Planificaciones y Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» para la construcción de 78 viviendas en «Los Herrenes» promoción sita en el término municipal de Torreledones (Madrid), en la que los recurrentes adquirieron por venta sobre plano sus respectivas viviendas familiares. Sobre tutela efectiva (artículo 24 de la CE): Falta de audiencia seguridad jurídica (artículo 17 de la CE). Suspensión licencia construcción vivienda.-15.208-E (71856).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 10 de octubre de 1985.-El Secretario.

★

El Presidente de la Sala Cuarta de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid hace saber:

Que por don JERONIMO LEANDRO VILLA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 63/1985, contra denegación tácita, por silencio, de la Subsecretaría del Ministerio de Cultura, de reclamación por daños y perjuicios formulada con fecha 20-6-1984, por el cierre del diario «Pueblo»,

adscrito al extinguido Organismo autónomo Medios de Comunicación Social del Estado, sobre daños y perjuicios del cierre del diario «Pueblo». 16.118-E (75225).

Que por don MARIANO CANAMARES DE LA CRUZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 1.394/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 4-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 16-1-1985; MH/ji, expediente 2989/1984-2, de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la empresa «Empesa de Ingeniería para la Edificación, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Conciliación de la Magistratura de Trabajo.-16.119-E (75226).

Que por don MIGUEL RAMOS GOMEZ y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.395/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 19-7-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 5-12-1984; CC/ag 1672/1984-32, de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la empresa «Constructora de Obras y Pavimentos, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Salario-convenio.-16.120-E (75227).

Que por doña DOLORES CLEMENTE SANCHEZ y don ISABELINO HERMOSA GUTIERREZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.396/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial de fecha 11-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 7-5-1984; CC/TH, expediente 959/1984-4, de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la empresa «Termibérica, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre indemnización artículos 33 y 56.4 del Estatuto de los Trabajadores (60).-16.121-E (75228).

Que por don PEDRO CABALLERO MARCOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.397/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 4-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 16-7-1984; MH/ji, expediente 1933/1984, de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la empresa «Fatmi Española, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Salario-convenio.-16.122-E (75229).

Que por doña VENANCIA MARTIN DELGADO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.398/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 2-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 9-7-1984; CC/cp, expediente 296/1984-6, de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la empresa «Electrónica de Consumo, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Salario-convenio.-16.123-E (75230).

Que por don LADISLAO LOPEZ JAREÑO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.399/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 6-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada

interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 8-8-1984; CC/jj, expediente 2985/1984, de Madrid; trabajadores que fueron de la empresa «José Medel Rodríguez», de Madrid, sobre el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Indemnización.-16.124-E (75231).

Que por doña PETRA SERRANO ESCOBAR, doña NATIVIDAD MARUGAL VERGARA, doña MARIA JESUS ISLA DE CRUZ y doña ANTONIA DONAIRE MARTINEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.400/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 5-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 17-12-1984; MH/jj, expediente 3908/1984, de Madrid; trabajadoras que fueron las recurrentes de la empresa «Teimu, Sociedad Anónima», de Madrid, sobre artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Prescripción: artículo 46 de la Ley General de Presupuestos.-16.125-E (75232).

Que por don VICTORIANO MUÑOZ FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.402/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 24-7-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 14-5-1984; CC/dr, expediente 1518/1984, de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la empresa «Cuadrado Hermanos, Sociedad Anónima», sobre artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Salario-convenio.-16.126-E (75233).

Que por don JOSE ERNESTO RODRIGUEZ MONTORO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.403/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 6-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 5-11-1984; CC/jj, expediente 3766/1984, de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la empresa «Antonio Bueno Domínguez (Decoraciones)», de Madrid, sobre artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Prescripción: Artículo 46 de la Ley General de Presupuestos.-16.127-E (75234).

Que por don JESUS MORENO ROMANILLOS y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.404/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 22-7-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 16-3-1984; CC/dr, expediente 835/1984-2, de Madrid; trabajadores que fueron los recurrentes de la empresa «Bronces Zumel (Fernando Zumel Pastor)», de Madrid, sobre indemnización artículos 33 y 56.4 del Estatuto de los Trabajadores.-16.128-E (75235).

Que por don PEDRO FERNANDEZ AMARILLA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.405/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 22-7-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 16-3-1984; CC/dr, expediente 835/1984, de Madrid; trabajador que fue el recurrente de la empresa «Bronces Zumel (Fernando Zumel Pastor)», de Madrid, sobre artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores. Salario-convenio.-16.129-E (75236).

Que por doña MARIA DEL CARMEN PERIBANEZ FRANCO se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.410/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 6-9-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por el recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 2-7-1984; CC/cp, expediente 192/1984-5, de Madrid; trabajadora que fue la recurrente de la empresa «Luis Sedano Santos», de Madrid, sobre indemnización, artículos 33 y 56.4 del Estatuto de los Trabajadores.-16.130-E (75237).

Que por doña CARMEN MARTIN GONZALEZ se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.411/1985, contra la resolución dictada por la Secretaría General del Fondo de Garantía Salarial, de fecha 25-6-1985, por la que se desestimó el recurso de alzada interpuesto por la recurrente contra la resolución dictada por la Comisión Provincial del Fondo de Garantía Salarial de Madrid, de fecha 2-7-1984; GC/RP, expediente 192/1984-6 bis, de Madrid; trabajadora que fue la recurrente de la empresa «Luis Sedano Santos», de Madrid, sobre indemnización por despido.-16.131-E (75238).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción. Madrid, 21 de octubre de 1985.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

VALENCIA

En Valencia a 18 de diciembre de 1985. Dada cuenta; vista la tasación pericial de los bienes embargados a la demandada «Rey Gil, Muebles de Estilo, Sociedad Limitada», en los autos 15.173-15.202/1985 y 17.445/1985 acumulado, ejecución 304/1985, se acuerda sacar los mismos a venta en pública subasta, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de esta Magistratura número 7.

Se señala para el acto del remate en primera subasta el próximo día 13 de febrero de 1986, a las doce horas. De resultar desierta la misma, se celebrará una segunda subasta, el día 27 de febrero de 1986, a las doce horas. Finalmente, y en caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 13 de marzo de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo; todo ello en la forma y condiciones que la Ley de Enjuiciamiento Civil preceptúa para estos casos. Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe.-Ante mí, el Secretario.

Diligencia.-Seguidamente se cumple lo ordenado. Doy fe.

Edicto

Don Víctor José Barrachina Juan, Magistrado provincial de Trabajo número 7 de los Valencias.

Hago saber: Que en los autos números 15.173-15.202/1985 y 17.445/1985 acumulado, ejecución número 304/1985, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Higinio Gómez Alfaro y otros, contra la Empresa «Rey Gil, Muebles de Estilo, Sociedad Limitada», Victoriano Mateo, 1, Aldaya (Valencia), se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes sobre rescisión de contrato, según relación de bienes que se acompaña, y detallada por lotes.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 13 de febrero de 1986, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda/subasta el día 27 de febrero de 1986, a las

doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 13 de marzo de 1986, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad, en metálico o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en el domicilio anteriormente reseñado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bienes que se subastan

Lote número 1:

- | | | |
|-----|----|---|
| LL. | 1 | aparato sierra de 90 centímetros (Prudencio Boser Badia). |
| A. | 1 | aparato sierra de 80 centímetros (Prudencio Boser Badia). |
| LL. | 1 | cepilladora de 40 centímetros (Prudencio Boser Badia). |
| A. | 2 | cepilladoras de 20 centímetros (Prudencio Boser Badia). |
| A. | 1 | regresadora de 53 centímetros (Prudencio Boser Badia). |
| LL. | 1 | lijadora banda «Asea Ces». |
| LL. | 1 | lijadora rulos «Alfar». |
| A. | 1 | ensaladora «Wibom», cola de milano. |
| A. | 1 | escuadradora «Magic FOE». |
| A. | 1 | taladradora neumática, modelo M-2119. |
| LL. | 1 | Tupi (Prudencio Boser Badia). |
| A. | 1 | Inglitadora «Welt T9C». |
| LL. | 1 | circular regulable. |
| LL. | 1 | compresor (Navarro Mercury). |
| A. | 1 | prensa manual 2 x 1. |
| A. | 1 | prensa neumática. |
| LL. | 1 | taladradora de mano «Dina». |
| LL. | 1 | recaladora de mano «Legna». |
| LL. | 7 | bancos de ebanista. |
| LL. | 4 | juegos de gatos de carril. |
| LL. | 82 | gatos de varias medidas. |
| LL. | 6 | carros de ebanista «Fedorov». |
| LL. | 2 | carros tupi. |
| LL. | 2 | «Borinot». |
| LL. | 48 | brocas de varias medidas. |
| LL. | 9 | sierras anchas. |
| LL. | 8 | sierras de veta. |
| LL. | 4 | sierras de bruchir. |
| LL. | 2 | hierros vidria para modelo 84-80. |
| LL. | 2 | hierros vidria para modelo 77/20. |
| LL. | 6 | fresas de hierro de 10, 5, 4, 17, 25 y 35 milímetros. |
| LL. | 1 | fresa vidria de 3 milímetros. |
| LL. | 2 | extintores de polvo seco. |
| LL. | 1 | alimentador tupi. |
| LL. | 1 | lijadora de disco y banda. |
| LL. | 1 | taladradora (Prudencio Boser Badia). |

Valor total de este lote, 2.157.000 pesetas.

Lote número 2:

- | | | |
|----|---|--------------------------------------|
| A. | 1 | aparato de sierra de 80 centímetros. |
| A. | 1 | tupi «Aneto» número 20031. |
| A. | 1 | tupi TS 110 SAC. |
| A. | 1 | taladradora de tres portabrocas. |

- A. 2 lijadoras rulo (Alfaro).
- A. 1 lijadora cinta 15654 AM.
- A. 1 lijadora de plato de 60 centímetros «Guille».
- A. 1 lijadora «Legna» número 10.838.
- A. 1 cepilladora de 250 milímetros.
- LL. 1 cepilladora portátil (Prudencio Boser).
- A. 1 cepilladora de 40 milímetros.
- A. 1 ingletadora «Felisatti, 18/S/250».
- A. 1 enlazadora «Omecc-750», cola de milano.
- A. 1 taladro múltiple, 35 portabrocas.
- LL. 1 regruesadora (Prudencio Boser).
- A. 1 prensa vertical-horizontal de 5x2,20.
- A. 1 espigadora neumática SCD M2019.
- A. 1 instalación de aire con compresor.
- A. 3 alimentadoras.
- A. 2 aspiradoras.
- A. 1 carro de afilar con dos muelas número 21.326.
- A. 1 carro tupi.
- A. 1 carro contenedor «Fedorov».
- A. 5 carretillas «Fedorov».
- A. 1 carro portagatos «Fedorov».
- A. 1 pistola de taladrar con soporte «Casals».
- A. 1 destornillador neumático.
- A. 4 grapadoras neumáticas.
- A. 2 equipos de aspiración de polvo.
- A. 38 bandejas de estantería metálica con 20 barras.
- A. 2 trompos tupi.
- A. 1 fresa cuarterones.
- A. 4 fresas tupi de 20 milímetros.
- A. 2 fresas vidria macizos.
- A. 2 fresas de 5 milímetros.
- A. 9 fresas de distintas medidas y modelos.
- A. 10 circulares de varios modelos.
- A. 1 recalador de 12 dientes.
- A. 1 portabrocas de filete.
- A. 20 portabrocas cónicos de varias medidas.
- A. 1 cabezal de cuchillas de 50 milímetros.
- A. 1 extractor de poleas.
- A. 1 juego auriculares.
- A. 20 limas de varias medidas.
- A. 15 hojas de sierra.
- A. 5 hojas de sierra veta.
- A. 8 sierras (horas), bruchir.
- A. 8 cuchillas de cepilladora de 400x30.
- A. 4 cuchillas gruesa de 530x30.
- A. 36 bandas de lija.
- A. 6 bancos de carpintero de madera.
- A. 1 banco de carpintero de hierro.
- A. 2 llaves de grifo de fontanero.
- A. 1 calentador eléctrico de 50 litros.
- A. 1 escalera de aluminio de tres tramos.
- A. 1 reloj «Phuc».
- A. 2 planchas.
- A. 4 extintores.
- A. 107 gatos de varias medidas.
- A. 6 gatos de cinta «Fedorov».
- A. 480 pernios de latón fundido.

*Valor total de este lote, 2.048.000 pesetas.

Lote número 3:

- LL. 1 camión «Ebro E-95», furgón V-4432-S.
- A. 1 furgoneta «Sava» V-0668-AH.

Importe total de este lote, 669.000 pesetas.

Lote número 4:

- LL. 1 banco con torno.
- LL. 1 lijadora eléctrica «Virtutex» 71V450.
- LL. 1 lijadora eléctrica «Legna».
- LL. 1 lijadora neumática de disco.
- LL. 2 lijadoras neumáticas manopla.
- LL. 1 taladradora con soporte «Casals».
- LL. 1 taladradora «Blak-Deker».
- LL. 5 pistolas de pintar «Kripse».
- LL. 1 pistola de copa.
- LL. 1 pistola defuminar.
- LL. 1 elemento de aire con calderin («Industrias López»).

- LL. 1 elemento de aire, 20 CW, «Worting-ton».
- LL. 5 filtros de aire «Kripse».
- LL. 5 calderines presión.
- LL. 4 extintores «Parsi», polvo seco.
- LL. 2 extintores «Parsi», gas carbónico.
- LL. 5 extractores.
- LL. 10 mesas de lijar.
- LL. 1 termo de 50 litros, punto rojo.
- LL. 1 pistola de grapar «Atrou».
- LL. 1 carro portaherramientas «Fedorov».
- LL. 1 carro de cinta de embalaje.
- LL. 1 1/2 paquetes de flejes.
- LL. 3.000 grapas de fleje.
- LL. 20 carros de rueda pequeña de 1 metro.
- LL. 3 carros de rueda pequeña de 1,40 metros.
- LL. 18 gubias de tornero.
- LL. 2.000 Cajas de cartón de varias medidas.
- LL. 1 rollo de cartón ondulado de 30 kilogramos.
- LL. 1 rollo de papel de embalaje de 40 kilogramos.
- LL. 7.000 grapas «Atrou», de 14 milímetros.
- LL. 30 rollos de lana acero 0000.
- LL. 1 bala de algodón blanco.
- LL. 3 rollos guata.
- LL. 2 filtros de aceite.
- LL. 7 rollos de lija de grano 320.
- LL. 12 lunas biseladas de varios modelos.
- LL. 250 litros de materias de pulimento.
- LL. 850 tiradores de cómodas y mesitas de varios modelos.
- LL. 200 galochas.

Importe total de este lote, 658.000 pesetas.

Lote número 5:

- A. 5 mesas de despacho.
- A. 3 archivadores de armarios metálicos.
- A. 1 mesa de dibujo.
- A. 1 máquina de escribir eléctrica.
- A. 1 calculadora.
- A. 1 aparato de refrigeración.
- A. 2 placas eléctricas de calor.
- LL. 1 máquina de escribir «Olivetti».
- LL. 1 calculadora eléctrica.
- LL. 2 mesas de despacho.
- LL. 1 armario bajo, metálico.
- LL. 2 radiadores.
- LL. 1 ventilador.
- LL. 4 sillones de madera vista.
- LL. 1 mesa de cerezo.
- LL. 2 sillas tapizadas de estilo.
- LL. 2 sillas.
- LL. 4 módulos terminales (dos derecha y dos izquierda).
- LL. 2 módulos rinconera.

Importe total de este lote, 112.000 pesetas.

Lote número 6:

- LL. 1 armario de 3 puertas, modelo Provenzal.
- LL. 1 armario de 3 puertas, modelo 72.
- LL. 1 armario de 4 puertas, modelo 72.
- LL. 2 armarios de 3 puertas y cajón, modelo 77.
- LL. 3 armarios de 6 puertas, modelo 77.
- LL. 5 armarios de 3 puertas largas, modelo 77.
- LL. 1 armario de 2 puertas, modelo 80.
- LL. 2 armarios de 3 puertas, modelo 80.
- LL. 2 armarios de 4 puertas, modelo 80.
- LL. 1 armario 6 puertas, modelo 80.
- LL. 2 armarios de 4 puertas, modelo 84.
- LL. 3 armarios de 6 puertas, modelo 84.
- LL. 1 armario de 3 puertas, modelo 81, pulimentado.
- LL. 2 armarios de 2 puertas, modelo 77, pulimentados.
- LL. 1 armario de 2 puertas, modelo 72/11, pulimentado bronce patinado.
- A. 2 armarios de 3 puertas, modelo 81, pulimentados.

- A. 1 armario de 4 puertas, modelo 77/25, pulimentado.
- A. 1 armario de 4 puertas, modelo 77/32, pulimentado.
- A. 1 armario de 6 puertas, modelo 84, pulimentado.
- A. 4 cómodas, modelo 77/30.
- A. 10 cómodas, modelo 77/21.
- A. 9 cómodas, modelo 84.
- A. 10 cómodas, modelo 77/35.
- A. 54 piezas pilasira armario.
- A. 11 piezas Buc armario.
- A. 2 tableros de haya de 60 milímetros.
- A. 570 tableros Solet cajón de 4 milímetros.
- A. 400 tableros de 4 milímetros de varias medidas.
- a. 3 tableros contrachapados curvos.
- A. 3 tableros contrachapados rectos.
- LL. 6 «Chiffonier» curvados, modelo 77.
- LL. 4 «Chiffonier», modelo 80.
- LL. 8 «Chiffonier», modelo 77.
- LL. 6 «Chiffoniers, modelo 77, pulimentados.
- LL. 6 cómodas, modelo 80.
- LL. 5 cómodas, modelo 80, pulimentadas.
- LL. 2 cómodas, modelo 84.
- LL. 2 cómodas, modelo 77/35.
- LL. 1 cómoda, modelo 77/35, pulimentada.
- LL. 2 cómodas, modelo 77/21.
- LL. 5 cómodas, modelo 77/21, pulimentadas.
- LL. 7 cómodas, modelo 77/30.
- LL. 1 cómoda, modelo 77/30, pulimentada.
- LL. 1 cómoda, modelo 81/56, pulimentada.
- LL. 110 tableros de choppo de 40 milímetros.
- LL. 8 tableros de haya de 38 milímetros.
- LL. 5 tableros de haya de 50 milímetros.
- LL. 13 tableros de haya de 60 milímetros.
- LL. 9 partes altas de canterano.
- LL. 5 partes altas de canterano pulimentadas.
- LL. 10 partes bajas de canterano.
- LL. 5 partes bajas de canterano pulimentadas.
- A. 6 coquetas (2 modelos 72, 4 modelos Provenzal).
- LL. 7 comodines, modelo 72.
- LL. 200 tiradores de cómoda curvada.
- LL. 200 tiradores de mesita curvada.
- LL. 8 tiradores de armario, modelo 82.
- LL. 76 tiradores de armario, modelo 77.
- LL. 6 tiradores de armario, modelo 84.
- LL. 32 tiradores de altillo, modelo 84.
- LL. 110 tiradores de mesitas, modelo 82.
- LL. 43 tiradores de cómodas, modelo 82.
- LL. 60 tiradores de cómodas, modelo 84.
- LL. 26 tiradores de mesitas, modelo 84.
- LL. 28 tiradores de altillo, modelo 77.
- LL. 30 tiradores de armario, modelo 80.
- LL. 6 tiradores de armario, modelo 81.
- LL. 75 tiradores de cómodas, modelo-80.
- LL. 16 llaves, modelo 84.
- LL. 60 pomos de marco, modelo 38.
- LL. 40 pomos de marco, modelo 37.
- LL. 200 galochas.

Importe total de este lote, 2.526.000 pesetas.

Lote número 7:

- LL. 15 mesitas curvadas, modelo 77/29.
- LL. 3 mesitas curvadas, modelo 77/29, pulimentadas.
- LL. 17 mesitas, modelo 77/23.
- LL. 7 mesitas, modelo 77/23, pulimentadas.
- LL. 2 mesitas, modelo 80/2.
- LL. 4 mesitas, modelo 80/2, pulimentadas.
- LL. 4 mesitas, modelo 84.
- LL. 3 mesitas rectas, modelo 81.
- LL. 3 mesitas rectas, modelo 81, pulimentadas.
- A. 8 mesitas redondas, modelo 81.
- A. 20 mesitas, modelo 84.
- A. 12 mesitas, modelo 77/29.
- A. 6 mesitas, modelo 80.
- A. 7 mesitas, modelo 77/23.
- A. 15 mesitas de 1 cajón, modelo 72.
- LL. 16 mesitas de 1 cajón, modelo 72.

- LL. 1 marco, modelo 82.
 LL. 24 marcos, modelo 77/24, sin montar.
 LL. Piezas para el montaje de 18 marcos, modelo 72.
 LL. 2 marcos, modelo 80, pulimentados.
 LL. 1 marco, modelo 84, pulimentado.
 LL. 2 marcos, modelo 77/24.
 LL. 1 marco, modelo 82.
 LL. 24 marcos, modelo 80.
 LL. 7 marcos ovalados, modelo 77/31.
 LL. 2 marcos de cómoda, modelo 81.
 LL. 7 espejos de pie, modelo 77/38.
 LL. 12 espejos de pie, modelo 77/37.
 LL. 7 banquetas, modelo 81.
 LL. 3 mesitas, modelo 81.
 LL. 4 mesitas, tipo Provenzal.
 LL. 10 marcos, modelo 84.
 LL. 10 marcos, modelo 77.
 LL. 2 estanterías de 3 cajones, modelo 72.
 LL. 21 tableros Mokali de 77x94, de 22 milímetros.
 LL. 47 tableros Mokali de 83x108, de 22 milímetros.
 LL. 21 tableros Mokali de 30x92, de 22 milímetros.
 LL. 22 tableros a espiga de 90x145, de 16 milímetros.
 LL. 5 tableros a espiga de 72x160, de 16 milímetros.
 LL. 1 tablero a espiga de 72x180, de 16 milímetros.
 LL. 5 tableros a espiga de 66x145, de 16 milímetros.
 LL. 18 tableros de malla lisa de 145x48, de 16 milímetros.
 LL. 7 tableros de malla lisa de 78x145, de 16 milímetros.
 LL. 30 tableros de malla lisa de 60x107, de 16 milímetros.
 LL. 2 cabezales de 80, modelo 80/8.
 LL. 5 cabezales de varias medidas, modelo 77/20.
 LL. 5 cabezales de 135, modelo 77/20.
 LL. 2 cabezales de 105, modelo 77/20.
 LL. 1 cabezal de 150, modelo 77/20.
 LL. 5 cabezales de 90, modelo 77/20.
 LL. 4 cabezales de 135, modelo 77/27.
 LL. 3 cabezales de 105, modelo 77/27.
 LL. 2 cabezales de 80, modelo 77/27.
 LL. 8 cabezales de 150, modelo 84/10.
 LL. 3 cabezales de 135, modelo 84/10.
 LL. 2 cabezales de 150, modelo 81/57.
 LL. 1 cabezal de 135, modelo 82/101.
 LL. 1 cabezal de 105, modelo 82/101.
 LL. 10 cabezales de 105, modelo 72/1.
 LL. 1 cabezal de 90, modelo 72/1.
 LL. 2 cabezales de 105, modelo 72/8.
 LL. 2 cabezales de 80, 72/8.
 LL. 2 camas de 90, modelo 77/27.
 LL. 1 cama de 90, modelo 72/1, bronce patinado.
 LL. 90 Juegos de pilastras, cabecero y piccero, modelo 72/11-12.
 LL. 115 piezas recaladas cabecero y piccero, modelo 80/84.
 LL. 50 piezas piccero, modelo 77/20 (pasamano).
 A. 4 camas de 150, modelo 81, pulimentadas.
 A. 1 cama de serigrafía, modelo 77/34 pulimentada.
 A. 15 camas de lira de varias medidas.
 A. 4 cabezales 290, modelo 72/1.
 A. 20 Bucs mesita, modelo 84.
 A. 20 bastidores de tapa mesita, modelo 84.
 LL. 3 picceros de 135, modelo 80.
 LL. 3 picceros de 135, modelo 77/20.
 LL. 1 piccero de 105, modelo 77/20.
 LL. 4 picceros de 90, modelo 77/20.
 LL. 1 piccero de 150, modelo 77/27.
 LL. 4 picceros de 135, modelo 77/27.
 LL. 2 picceros de 105, modelo 77/27.
 LL. 7 picceros de 90, modelo 77/27.
 LL. 11 picceros de 105, modelo 72/1.
 LL. 6 picceros de 105, modelo 72/8.
 LL. 6 picceros de 90, modelo 72/1

- LL. 104 largueros.
 LL. 6 tableros variados de 244x122, de 4 milímetros.
 LL. 6 tableros de cabezal con filete de 135, modelo 80/8.
 LL. 1 tablero de cabezal con filete de 150, modelo 80/6.
 LL. 1 tablero de cabezal con filete de 150, modelo 80/1.
 LL. 3 tableros de cabezal con filete de 135, modelo 84/10.
 LL. 1 tablero de cabezal con filete de 135, modelo 77/20.
 LL. 4 tableros de cabezal con filete de 135, modelo 77/27.
 LL. 50 tableros de piccero de varias medidas.
 LL. 7 tableros de piccero 135, modelo 84.
 LL. 22 tableros de piccero, modelo 72/11.
 LL. 16 tableros de cabezal, modelo 72/11.
 LL. 19 pilastras de cabezal, modelo 77/27.
 LL. 30 pilastras de cabezal, modelo 77/20.
 LL. 50 pilastras de cabezal, modelo 72/8.
 LL. 72 pilastras de piccero, modelo 77/20.
 LL. 28 pilastras de piccero, modelo 77/27.
 LL. 38 pilastras de piccero, modelo 80/1.
 LL. 50 pilastras de piccero, modelo 72/8.
 LL. 42 pilastras de piccero, modelo 72/8.
 LL. 10 remates completos de picceros de 150, modelo 80.
 LL. 32 remates completos de picceros de 105, modelo 80.
 LL. 3 remates completos de picceros de 135, modelo 84.
 LL. 3 remates completos de picceros de 150, modelo 84.
 LL. 10 remates completos de cabezal de 135, modelo 80/8.
 LL. 6 remates completos de cabezal de 90, modelo 80/8.
 LL. 4 remates completos de cabezal de 90, modelo 80/6.
 LL. 2 remates completos de cabezal de 105, modelo 80/6.
 LL. 1 remate completo de cabezal de 135, modelo 80/1.
 LL. 1 remate completo de cabezal de 150, modelo 80/6.
 LL. 1 remate completo de cabezal de 135, modelo 82.
 LL. 6 remates completos de cabezal de 135, modelo 81/57.
 LL. 6 remates completos de picceros de 135, modelo 81/57.
 LL. 11 picceros de 150, modelo 84.
 LL. 4 picceros de 135, modelo 84.
 LL. 10 remates completos de cabezal de 135, modelo 84.
 LL. 3 cabezales de 140, modelo 80/6.
 LL. 1 cabezal de 150, modelo 80/8.
 LL. 4 cabezales de 135, modelo 80/8.
 LL. 3 cabezales de 135, modelo 80/6.
 LL. 1 cabezal de 150, modelo 80/6.
 LL. 1 cabezal de 105, modelo 80/6.
 LL. 1 cabezal de 135, modelo 80/6.
 LL. 1 cama de 150, modelo 80/1, pulimentada.
 LL. 1 piccero de 135, modelo 80.
 LL. 3 picceros de 105, modelo 77/20.
 A. 27 fardos macizos de varias medidas.

Importe total de este lote, 2.430.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor José Barrachina Juan.-El Secretario.-20.350-E (92735).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCAÑIZ

Edicto

Don Mauricio Murillo García-Atance, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Alcañiz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 129/1985, de Junta general

extraordinaria, instado por don José Manuel Nicuesa Iguzá, representada por la Procuradora señora Monserrat Navarro, solicitando dicha «Junta de la Compañía Metalúrgica y Estructuras Benavente, Sociedad Anónima», presentado dicha demanda contra el Consejo de Administración de la referida Sociedad.

Por el presente se emplaza a las partes e interesados para el próximo día 14 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Nicolás Sancho, sin número, de Alcañiz, para la celebración de Junta general extraordinaria; será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en «Diario de Teruel», así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, con quince días de antelación a la fecha señalada.

Dado en Alcañiz a 8 de noviembre de 1985.-El Juez, Mauricio Murillo García-Atance.-El Secretario.-5.137-D (92335).

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 201 de 1985, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, representado por el Procurador señor Ochoa, frente a don Francisco Gallut Roma y Doña María del Carmen Campos Berruero sobre reclamación de 3.119.995 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subastas, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 25 de abril de 1986, y hora de las doce treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.-Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es de pesetas 2.846.900 y 171.500, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción, el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A.-Veintiocho. Vivienda tipo E del piso segundo, del edificio sito en Villafrañqueza, calles Póstigos, Vicente Soler, y en Proyecto, en término de Alicante. Mide 67,70 metros cuadrados útiles y se compone de estar-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y terraza exterior. Linda: Frente, oeste, vestíbulo y caja de escalera número 4 y patio; por el este, terreno común; por el norte, la vivienda tipo K del portal 3 en esta planta, y por el sur, la vivienda tipo M en esta planta. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Alicante, al tomo 1.959, libro 23, sección cuarta, folio 50, finca número 1.349, inscripción tercera. Valorada en 2.846.900 pesetas.

B.-Una treintaiesava parte de un semisótano con destino a garaje del edificio sito en Villafrañqueza, calles Póstigos, Vicente Soler y en Pro-

yecto, término de Alicante. Mide 961,72 metros cuadrados, siendo sus linderos por sus cuatro lados terreno común. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.039, libro 25, sección cuarta, folio 95, finca número 1.322, inscripción decimotercera. Valorado en 171.500 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante y por economía procesal el señalamiento para la segunda y tercera subastas, aquélla con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 30 de mayo de 1986, y hora de las doce treinta, y el día 27 de junio de 1986, y hora de las doce, respectivamente.

La Entidad ejecutante goza del beneficio de justicia gratuito, lo que se hace constar a los efectos de la inserción gratuita de este Edicto.

Dado en Alicante a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—11.840-A (90565).

★

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 17 de febrero de 1986, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 41 de 1985, seguidos por «Banco de Promoción de Negocios, Sociedad Anónima», contra «Raimp, Sociedad Anónima».

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros; y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Local comercial número 2 de la planta baja del edificio sito en Alicante, avenida Gran Vía, número 42 de policía, con fachada también a la calle Doctor Bergez, sin número, y Juan Ballesta, número 3; tiene entrada independiente por dicha avenida. Mide 53,36 metros cuadrados.

Finca número 76.570 del Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. Local comercial 3 de la planta baja del edificio antes citado. Tiene entrada independiente por la calle Doctor Bergez. Mide 75,35 metros cuadrados.

Finca número 76.572 del citado Registro de la Propiedad. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Local comercial número 4 de la planta baja del edificio citado. Mide 75,52 metros cuadrados. Finca número 76.574 del citado Registro de la Propiedad. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Planta sótano, destinada a garaje y trasteros, con fachada a la calle Doctor Bergez, sin número, del edificio citado. Tiene una entrada independiente desde la calle Juan Ballesta.

Finca número 76.566 del citado Registro de la Propiedad. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

5. Local comercial número 1 de la planta baja del edificio citado. Tiene entrada independiente por calle Juan Ballesta, número 3; mide 96,24 metros cuadrados.

Finca número 76.568 del citado Registro de la Propiedad.

Valorada en 2.600.000 pesetas.

6. Local comercial 1 de la entreplanta, con acceso por el zaguán número 2, del edificio antes citado. Mide 103,97 metros cuadrados.

Finca número 76.620 del citado Registro de la Propiedad.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Para el caso de que no concurriesen postores a la primera subasta, se ha señalado para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de marzo próximo; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril próximo, ambas a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—21.599-C (92825).

BARCELONA

Edictos

Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 634/1985, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Jordán, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 27 de febrero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Primer lote:

Entidad número 1. Local comercial primero derecha entrando en la planta baja de la casa sita en la población de Gavá, con frente a la calle de Begas, sin número.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, número 4, al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 1, finca 18.393, inscripción primera. Valorada en 3.280.000 pesetas.

Segundo lote:

Entidad número 2. Local comercial segundo izquierda entrando en la planta baja de dicha casa que tiene anexa la porción de planta sótano.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 462, libro 198 de Gavá, folio 3, finca 18.395. Valorada en la suma de 3.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—21.583-C (92795).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.532/1984-C, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con pobreza, contra «Sopping Center, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100, pública subasta el día 28 de febrero de 1986, a las once treinta horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 3.—Local comercial del centro comercial «Baricentro», piso planta alta de la localidad de Barberá del Vallés. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.304, folio 31, libro 250, finca número 16.138, inscripción 1.ª Valorado en la cantidad de 10.988.000 pesetas.

Local comercial sito en planta alta del centro comercial «Baricentro», de Barberá del Vallés. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.304, libro 250 de Barberá, folio 34, finca número 16.140, inscripción 1.ª Valorado en 11.616.000 pesetas.

Local comercial sito en planta alta del centro comercial «Baricentro», en el término municipal de Barberá del Vallés, designado a efectos de identificación interna con el número 6. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.304, libro 250 de Barberá, folio 37, finca 16.142, inscripción 1.ª Valorado en 3.492.000 pesetas.

Local comercial sito en planta alta del centro comercial «Baricentro», de Barberá del Vallés, designado a efectos de identificación interna con el número 119. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.304, libro 250 de Barberá, folio 103, finca 16.186, inscripción 1.ª Valorado en 66.462.000 pesetas.

Local comercial sito en planta alta del centro comercial «Baricentro», de Barberá del Vallés, designado a efectos de identificación interna con el número 111. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.304, libro 250 de Barberá, folio 112, finca 16.192, inscripción 1.ª Valorado en 27.564.000 pesetas.

Local comercial designado a efectos de identificación interna con el número 153. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell en el tomo 2.304, libro 250 de Barberá, folio 166, inscripción 1.ª, finca 16.228. Valorado en 53.208.000 pesetas.

Local comercial sito en planta alta del centro comercial «Baricentro», de Barberá del Vallés, designado a efectos de identificación interna con el número 148. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.315, libro 251 de Barberá, folio 7, finca 16.238, inscripción 1.ª Valorado en 9.670.000 pesetas.

Local comercial sito en planta alta del centro comercial «Baricentro», de Barberá del Vallés, designado a efectos de identificación interna con el número 147. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.315, libro 251 de Barberá, folio 10, finca número 16.240, inscripción 1.ª Valorado en 6.842.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—21.586-C (92812).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207, de 1985/F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, contra María Luisa Jiménez Duval, ha acordado la celebración de la segunda, pública subasta, para el próximo día 14 de marzo de 1986, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la primera, con la rebaja del 25 por 100, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que, no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca números 340-352 de la calle Vizcaya, entresuelo 7, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de esta ciudad, al tomo 1.316, folio 80, libro 40, sección tercera, finca 3.348 (antes 61.275);

Valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.888-A (90936).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.522/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por don Salvador Calvo Mosegosa y doña María Mercedes Catalá Pulido, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 10 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la primera subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Casa-chalé, parcela número 12 de la calle Santa Inés, de la urbanización «San José», con planta baja y con sótano, de la localidad de Llinars del Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.391, folio 154, libro 37 de Llinars, finca número 3.302, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—11.869-A (90918).

★

Don José Luis Jori Tolosa, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.540/1984-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Joaniquet, contra la finca especialmente hipotecada por «Nouspaf, Sociedad Anónima» (Societat de Gestió Immobiliària), he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta el día 9 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca números 28, 30 y 32 de la avenida Santá Coloma de Gramanet, puerta primera, piso ático, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona al tomo 747, folio 214, libro 625 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 45.598, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—11.871-A (90920).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 434-1.ª de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don José Yzaguirre del Pozo, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Monerri Maldonado y doña Julia Maldonado, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, del referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de 1.214.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Departamento número 5 o piso primero, puerta segunda, de la casa número 10 de la calle de San Francisco, de la ciudad de Hospitalet de Llobregat. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 43 metros cuadrados, y linda: Al frente, sur, con la calle de San Francisco Javier; al fondo, norte, con patio de luces y escalera; a la derecha, entrando, este, y a la izquierda, oeste, con finca de que procede. Coeficiente, 7,50 por 100. Inscrita en el registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 445, libro 445, folio 159, finca número 33.733, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—11.887-A (90935).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.761/1983-PD, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que goza del beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador señor Joaniquet, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Inmobiliaria Costa d'Or, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 18 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

11. Entidad número 11, vivienda de la segunda planta alta, piso primero, puerta primera, de la escalera A del edificio. Tiene una superficie de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle de las Roquetas; izquierda, entrando, por donde tiene su entrada, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, ascensor, escalera y patio de luces; derecha, viviendas puertas segunda y tercera de la misma planta de la escalera B y patio de luces, y fondo, finca de «Lira Vendrellense».

Su coeficiente, 2,21 por 100.

Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 811, libro 103, folio 220, finca 8.023, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

13. Entidad número 13, vivienda de la tercera planta alta, piso segundo, puerta primera, de la escalera A del edificio. Tiene una superficie de 89 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vuelo de la calle de las Roquetas; izquierda, entrando, por donde tiene su entrada, vivienda de esta misma planta, puerta segunda, ascensor, escalera y patio de luces; derecha, viviendas puertas segunda y tercera de la misma planta de la escalera B y patio de luces, y fondo, finca de «Lira Vendrellense».

Su coeficiente, 2,21 por 100.

Inscrita en el Registro de Vendrell al tomo 811, libro 103, folio 226, finca 8.027, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario.-11.872-A (90921).

★

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1985-N, promovido por el Procurador de los Tribunales don Isidro Marín Navarro, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Encarnación Solvas Cantón y Luis Franco Solvas, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que al final se describirá y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta), el día 27 de febrero próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores: Que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

Finca objeto de subasta

Número dos-quince.-Local comercial situado en la planta baja de la casa sita en esta ciudad de Terrassa, con frente a la calle Ricardo Caro, señalada con el número 66. Ocupa una superficie construida de 7 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: según se mira el edificio desde la calle Ricardo Caro: Frente, local número dos-dieciséis;

derecha, entrando, Teresa Gall; izquierda, zona común donde tiene su entrada, y fondo, local dos-catorce. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa al tomo 1.834, libro 816 de la sección 2.ª de Terrassa, folio 131, finca número 50.749.

Precio: El constituido en la inscripción de hipoteca.

Barcelona, 18 de diciembre de 1985.-El Juez.-El Secretario, Juan Mariné Sabé.-21.585-C (92797).

BURGOS

Edictos

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 304/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don José Miguel Encinas Santodomingo y otra, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña hipotecado al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 20 de febrero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta que será el de la tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte demandante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca urbana sita en Burgos, en avenida Casa la Vega, número 43.-Número cuatro. Vivienda de la planta primera, letra «D», mano derecha, en la segunda escalera. Tiene una superficie construida de 81 metros y 75 decímetros cuadrados, que corresponde a 62,29 metros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, cocina, tendadero, estar-comedor, paso, baño y tres dormitorios. Cuota de participación del 1,65 por 100.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de 2.626.500 pesetas, por cuyo precio sale a esta primera subasta.

Dado en Burgos a 19 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-4.738-D (92798).

★

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria número 359/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Camilo Vázquez Novoa y doña Rosario Román Rubio, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, el bien que luego se reseña hipotecado al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 14 de febrero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de la tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

En Medina de Pomar (Burgos), Departamento número 15 o vivienda letra D, situada a la izquierda-izquierda, subiendo de la planta alta tercera, con acceso por el portal del viento sur. Linda: Norte o frente, escalera, vivienda derecha-derecha de su misma planta y portal y patio; derecha, vivienda centro-izquierda de su misma planta; fondo, calle, e izquierda, casa de la avenida de Bilbao. Mide unos 66 metros cuadrados y le corresponde una participación del 2,45 por 100 en los elementos comunes del siguiente edificio del que forma parte: Casa en el sitio de Los Tranquilos, compuesta de planta baja y cuatro altas, su solar mide unos 960 metros cuadrados. Linda: Norte, Ubaldo Gutiérrez Solana; sur y oeste, calle, y este, edificio construido por José María González Sobera. Inscrita al tomo 1.702, folio 248 vuelto, finca 9.273.

Valorada a efectos de subasta en 2.380.000 pesetas.

Dado en Burgos a 28 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-4.879-D (92799).

★

Don José González de la Red, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 382/1985, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, representada por la Procuradora señora Manero Barriuso, contra don Mariano Martínez Aguilar y doña Carmen Berró Gil, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, hipotecados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 24 de febrero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo de subasta, que será el de la tasación, que luego se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse en días y horas hábiles.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Urbana en Burgos. Número 1 B).-Local de la planta baja, en casa, sin número, en calle de nueva apertura, perpendicular a la de Vitoria, en el barrio de Gamonal de Río Pico, hoy, calle 3-32. Número 2, con una superficie de 240 metros cuadrados. Linda: Al este, o fachada, calle de su situación; oeste, finca letra A, de la propia casa; norte, resto de la finca matriz, portal y caja de escalera (portal número 2), y al sur, terrenos de don Teodoro García Moreno y otros. Cuota: Le corresponde una cuota de participación, en relación con el valor total del inmueble, de 7 enteros 68 centésimas por 100.

Tasada, a efectos de subasta, en 10.200.000 pesetas.

Dado en Burgos a 30 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José González de la Red.-El Secretario.-4.990-D (92800).

FERROL

Edicto

Don Juan Carlos Trillo Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Ferrol y su partido.

Hace público: Que por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado con el número 342-1985, se tuvo por solicitado dicho estado por la Entidad «Destilerías del Noroeste, Sociedad Anónima», domiciliada en el lugar de la Tejera (carretera general de Ferrol a Madrid, poblado de Jubia, Municipio de Narón), quedando intervinidas judicialmente todas sus operaciones mercantiles y contables.

Dado en Ferrol a 2 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Carlos Trillo Alonso.-La Secretaria.-21.597-C (92823).

GIJÓN

Edictos

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 265/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Menéndez Fernández y doña Angeles Paz González Fernández, se ha acordado sacar a la

venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 19 de junio próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 15 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo, y que la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Vivienda en el piso primero, izquierda, subiendo por la escalera del portal número 14 de un edificio señalado con los números 14 y 16 de la calle Cienfuegos, en esta población; es de tipo A. Ocupa una superficie de 68 metros 38 decímetros cuadrados; linda: Al frente, rellano, piso primero, derecha, del mismo portal y huecos del ascensor y de la escalera; fondo, piso primero, derecha, del portal número 16 del mismo edificio, derecha, entrando, patio de luces, e izquierda, hueco del ascensor y calle Cienfuegos. Inscrito al tomo 1.076, libro 1.076, folio 141, inscripción segunda, finca 9.722.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 385.000 pesetas.

Dado en Gijón a 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.-El Secretario.-21.167-C (90850).



Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 291/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Angel Rodríguez Gómez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 10 de junio próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 15 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo, y que la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Piso sexto, derecha, sito en el barrio del Natahoyo, de esta villa, sexta planta, alta, del portal

número 3, tipo A; ocupa una superficie aproximada útil de 76 metros 16 decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios, y linda: Al frente y fondo, zona ajardinada del edificio, y por la izquierda, con vivienda tipo B de su planta del portal número 2. Tiene una cuota de participación de un entero 13 centésimas por 100. Inscrita al tomo 673, libro 409, folio 130, finca número 4.524-A.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.057.320 pesetas.

Dado en Gijón a 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.-El Secretario.-21.166-C (90849).



Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 452/1985, promovidos por Caja de Ahorros de Asturias, contra don Eduardo García Rojo y doña Saturnina León Molina, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de junio próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 15 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo, y que la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Piso segundo B, con acceso por el portal izquierda del bloque 1, de un conjunto residencial, sito en Contruées, departamento número 6; ocupa una superficie útil de 74 metros 38 decímetros cuadrados. Tiene un cuarto trastero, situado bajo cubierta, de unos 4 metros cuadrados, señalado con el mismo número que la vivienda. Inscrita al tomo 1.453, libro 1.453, folio 221, finca 47.525, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.975.000 pesetas.

Dado en Gijón a 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.-El Secretario.-21.168-C (90851).

GRANADA

Edicto

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que el día 3 de abril del próximo año 1986, y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de la siguiente finca propiedad de la demandada, doña Josefina Castillo García, acordada en autos del procedimiento del artículo 131, de la Ley Hipotecaria, que se siguen con el número 216 de

1985, a instancia de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por el Procurador don José Rodríguez Torres.

Finca

Vivienda señalada con la letra D, en la cuarta planta sin contar la baja, a la derecha según se entra, en el bloque cuarto, situado en el ángulo noroeste del conjunto residencial en la parte más próxima a la calle Santa María del Valle, detrás del bloque 3, en Jaén. Ocupa una superficie útil de 87 metros 59 decímetros cuadrados, y linda: Frente, con el descansillo y patio abierto; por la derecha y fondo, generales del edificio; izquierda, vivienda letra C. Tiene como anejo un cuarto trastero con el número 18. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.445, libro 775, folio 127, finca número 44.293, inscripción primera. Valorada en 1.014.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—El Secretario.—11.895-A (90943).

IBIZA

Edicto

Doña Cristina de Bas Monfort, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de solicitud para que se expida un duplicado de cheque bancario, a instancia del Procurador de los Tribunales don Luis López López, en nombre y representación de don Didier Blanc, por haberse extraviado un cheque bancario emitido por la Entidad «Banca March, Sociedad Anónima», número 141238, por un importe de 5.450.000 pesetas, para pagar a su portador.

Lo que se hace público para que en el término de veinte días hábiles puedan comparecer el tenedor o tenedores del título referido, de conformidad con el artículo 550 del Código de Comercio.

Dado en Ibiza a 28 de noviembre de 1985.—21.546-C (92663).

LEON

Edictos

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 714/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Revuelta de Fuentes, contra don Alfonso Grañeras Pastrana y su esposa, doña Bernarda Reyerer Corral, mayores de edad, vecinos que

fueron de Joarilla de las Matas, y actualmente de León, calle Ramiro Valbuena, 9, 4.º derecha, para hacer efectivo un crédito hipotecario importante en 2.262.000 pesetas de principal y con más intereses y costas.

En dicho procedimiento, a solicitud de la parte actora, he acordado anunciar, por segunda vez, la subasta de la finca, especialmente hipotecada, que luego se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el día 28 de febrero, a las doce horas, haciéndose expresión de que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio de remate; que servirá de tipo para esta subasta el 75 por 100 de lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que luego se indicará; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona, debiéndose consignar el 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta para tomar parte en la misma.

La finca objeto de subasta se describe así:

«Urbana.—Casa con corral en el pueblo de Joarilla de las Matas, distrito hipotecario de Sahagún, en la provincia de León, en la Plaza, sin número. Tiene una extensión superficial de 400 metros cuadrados, de los cuales, 200 corresponden a la casa y el resto al corral. Linda, por la derecha, entrando, casa de don Antonio Lanero Huidobro; izquierda, con casa de don Luis Gutiérrez y Fermín González, y al fondo, con calle de las Cruces.

Valorada en la escritura de hipoteca en 2.639.000 pesetas.»

Dado en León a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martín.—El Secretario.—21.587-C (92813).

★

Don Alberto Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 574/1985, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador señor Muñoz Sánchez, contra don Horacio Ignacio García Iglesias y su esposa, doña María Luz López Pérez, mayores de edad, vecinos de Bembibre, calle Vatemar, número 23, sobre reclamación de 9.145.722 pesetas. En cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que ha sido valorada a efectos de subasta la finca especialmente hipotecada en estos autos, es decir, por la suma de 13.550.000 pesetas; dicha finca se describe así:

Finca número 4. Local destinado a usos comerciales situado en la planta baja, de una superficie de 121 metros con 39 decímetros cuadrados útiles aproximadamente. Linda: Frente, calle Vatemar; derecha, portal, ascensor, escaleras y finca número 3; fondo, finca de José y Milagros García Iglesias y escalera de acceso al sótano, e izquierda, Rodolfo García. Dicha finca forma parte del inmueble, en régimen de propiedad horizontal, sito en Bembibre, calle Vatemar, números 7 y 9 de policía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponferrada al tomo 1.253, libro 77, folio 61, finca 9.015, inscripción primera. Se le asigna una cuota de participación en el total valor del inmueble de un 12 por 100.

Para el remate se han señalado las doce horas del día 4 de marzo de 1986 en la Sala de Audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar en el lugar destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de la valoración de la finca objeto de subasta, que no se admitirán posturas que no cubran la valoración de dicha finca, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 21 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Alberto Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—21.549-C (92664).

LERIDA

Edicto

En virtud de la providencia dictada en esta misma fecha en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lérida, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrados con el número 202/1983, promovidos por el Procurador don José María Guarro Callizo, en nombre y representación de «Banco de Navarra, Sociedad Anónima», contra don José Gaya Capell, vecino de Aytóna, calle de Padre Palau, 94, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución y acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, de Lérida, sito en rambla Ferrán, número 13, Palacio de Justicia, el día 14 de febrero próximo a las doce horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio que sirvió para la primera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Una casa compuesta de bajos y un piso, construida sobre un solar sito en Aytóna, y su calle, camino o carretera de Serós, hoy denominada calle del Arrabal, señalada con el número 82, tiene su frente a mediodía, en donde linda con dicha calle; su extensión, 6 metros 63 centímetros de ancho, por 27 metros de fondo o largo, o sea, 233 metros con 36 decímetros cuadrados; linda: A oriente o derecha, entrando, con solar de Cayetano Chimenó; a poniente o izquierda, en parte con porción de solar que formó una con ésta y se vendió al Ayuntamiento de Aytóna, y en parte con José Ibars Ibars, hoy José Gaya Capell, y al norte, o espalda, con el cuasante y José Ibars Ibars, hoy sólo el cuasante don Cayetano Gaya Jové, hoy José Gaya Capell. La casa tiene una superficie de 82 metros cuadrados, y el resto está dedicado a corral. Inscrita en el Registro de la

Propiedad de Lérida, en el tomo 5 de Aytona, folio 245, finca número 718, inscripción segunda.

Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que sirvió de tipo para la primera subasta: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Lérida a 2 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Ruiz Polanco.-El Secretario Judicial, Miguel Gil Martín.-21.596-C (92822).

MADRID

Edictos

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio universal de quiebra voluntaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 779 de 1985, a instancia del Procurador señor Santías y Viada, en nombre de la Sociedad «Ralof, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta capital, calle de la Victoria, 9, se ha dictado el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara a la Compañía mercantil «Ralof, Sociedad Anónima», en estado de quiebra, quedando inhabilitado para administrar sus bienes, con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero se retrotraen en los efectos de esta declaración de quiebra al día 25 de junio de 1984; se nombra Comisario de la quiebra en don José Antonio Tortosa Mondéjar, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio, a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo, proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles de la quebrada, inventario de depósito en la forma que la Ley determina, para lo cual se observará lo dispuesto en la Ley; expídase mandamiento al Agente judicial a fin de que ante el Secretario o funcionario a quien corresponda dar fe, requiera al Administrador único don Ramiro Guardiola Soler, para que constituya fianza metálica de 100.000 pesetas, quedando arrestado en su domicilio o en la cárcel, de no verificarlo, a cuyo fin se librará el oportuno mandamiento al Director de la prisión provincial.

Publíquese la parte dispositiva de este auto en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de esta Comunidad y en el tablón de anuncios de este Juzgado; requiérase en los edictos a las personas que tengan en su poder cosa alguna de la pertenencia de la quebrada, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a dicha quebrada que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales; cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística. Se nombra depositario a don Antonio Muñoz Arjona, a quien se citará a fin de que comparezca ante este Juzgado para aceptar y jurar el cargo. Procedáse inmediatamente a la ocupación de las pertenencias de la quebrada, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro, en la forma que dispone el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829. Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo efecto se librará oficio al Administrador de Correos, preniéndose que la ponga a disposición de este Juzgado, y expídase mandamiento al Registro Mercantil de esta provincia a fin de que se haga constar en el mismo la incapacidad de la quebrada. Se decreta la acumulación de la presente quiebra de los procedimientos que se sigan contra la quebrada, practicándose lo dispuesto en el artículo 1.186, número 4, de la Ley de Enjuiciamiento Civil; presentada que haya sido la lista de acreedores, se señalará días para la primera Junta general, formándose con el correspondiente testimonio la pieza segunda de estos autos de quiebra.

Así lo expresó y firma dicho señor Juez y doy fe.

Lo que se hace constar para general conocimiento y asimismo para que sirva de requerimiento a las personas que tengan en su poder cosa alguna de la pertenencia de la quebrada a fin de que lo manifiesten al Comisario designado, bajo apercibimiento de ser cómplices de la quiebra, si no lo verifican, y se previene a los que adeuden cantidades a dicha quebrada que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-432-C (2353).

Don José Manuel Suárez Robledano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 1.692/1983 A-1-A, a instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, contra don Carmelo Vallés Guitart, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Pieza de tierra secano indivisible, sita en término de Borjas Blancas, partida Figueras, de superficie 2 hectáreas 25 áreas 87 centiáreas. Forma parte de las parcelas catastrales números 50, 51 y 52 del polígono 17 del catastro. Linda: A oriente, José Piqué Ricart; mediodía, camino; poniente, Ramón y Jaime Giné, y otra finca de don Carmelo Vallés Guitart, y norte, Ramón y Carmelo Vallés. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Borjas Blancas, al folio 88, del tomo 7 del archivo, libro 1, finca número 44, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 6.443.250 pesetas.

Pieza de tierra secano indivisible, sita en término de Borjas Blancas, partida Figueras, de superficie 1 hectárea 54 áreas 14 centiáreas. Constituye la parcela 60 del polígono 17 del catastro. Linda: A oriente, Ramón y Carmelo Vallés; mediodía, camino; poniente, Pedro Garsaball, y norte, camino. Inscrita en el mismo Registro anterior, al folio 90, del tomo 200 del archivo, libro 24, finca número 3.019, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en 4.471.500 pesetas.

Pieza de tierra secano, sita en término de Borjas Blancas, partida Figueras, indivisible, de superficie 47 áreas 53 centiáreas, constituyendo la parcela 57 del polígono 17 del catastro. Linda: A oriente, Ramón Ricart; mediodía, Francisco Boldú; poniente y norte, Ramón Vilá. Inscrita en el mismo Registro, al folio 244 del tomo 153 del archivo, libro 17, finca número 2.404, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 495.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta primera, el día 11 de febrero de 1986, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta: Para la finca registral número 44, 6.443.250 pesetas; para la registral 3019, 4.471.500 pesetas, y para la registral número 2.404, la de 495.000 pesetas.

Segunda.-Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichos tipos.

Tercera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anterior y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Manuel Suárez Robledano.-El Secretario.-21.595-C (92821).

★

En los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que, en este Juzgado, se tramitan con el número 1.673/1984, a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Juan J. Fernández Llobregat y doña Guadalupe Ramos, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de los de Madrid, en resolución de esta fecha, ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de 3.000.000 de pesetas pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se hará mención, habiéndose señalado el día 12 de febrero de 1986, a las diez horas de su mañana, para que la referida subasta tenga lugar, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio de 3.000.000 de pesetas y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todo licitador consignará previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, al menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en la misma.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Vivienda letra C, en planta 11.^a, del edificio sito en Coslada, calle Perú, número 3, autos manzana 1, polígono de viviendas «Valleagudo», bloque 2; de una superficie de 82,87 metros cuadrados útiles y 107,07 construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares al tomo 2.858, libro 197, folio 70, finca número 16.460, inscripción primera.

Madrid, 22 de octubre de 1985.-El Secretario.-21.612-C (92833).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 345-P/1985, a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don Rafael Roperó Carballo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Finca número 6. Piso primero, número 4, del bloque 2 -también denominado bloque H-, portal 1 de la urbanización «Pryconsa», «Parla V», al sitio de Los Barriales.

Tiene una superficie aproximada de 94 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendedero. Linda: Al frente, por donde tiene acceso, mirando desde la fachada principal u oeste del edificio, con el rellano y hueco de la escalera y piso número 1 en su misma planta y portal; derecha, con piso número 1 del portal 2 del edificio y resto de la finca matriz; izquierda, con el hueco de la escalera y piso número 3 en su misma planta y portal, y al fondo, con el resto de

la finca matriz. Su cuota de participación en los elementos comunes es de 2.777 por 100, respecto del total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 4.410, libro 295 de Parla, folio 67, finca número 21.885, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, se ha señalado el día 19 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 2.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 4 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.613-C (92834).

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 718/1985-Y, a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra don José Escoda Sanmarti, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Vivienda de letra o puerta B, situada en el piso cuarto y a la derecha y fondo, entrando, al portal 9, bloque VI, del grupo de viviendas «Mas Guardia III», en el paraje La Coma, de la villa de Pálagos, orientada a la fachada posterior o este, de 73 metros 91 decímetros cuadrados, que consta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, dos dormitorios dobles y uno sencillo, cuarto de aseo, terraza en voladizo y galería con lavadero en el patio de luces.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 14 de febrero, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 1.065.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o

gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.611-C (92832).

★

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 209/1985, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Palma Caamaño y otros, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, y plazo de veinte días, las fincas hipotecadas objeto del procedimiento, entendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose las fincas en la forma siguiente:

Primer lote: Local comercial con acceso propio e independiente, en la planta baja del edificio denominado «San Cristóbal», sito en la avenida de la Paz, sin número de gobierno, de esta ciudad de Palma del Río. Tiene una superficie construida de 157 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial número 2; izquierda, calle de nueva apertura, y fondo, con finca de don José y don Ramón Palma Caamaño. Envuelve el portal número 2 del edificio.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río al tomo 815, libro 244 de Palma del Río, folio 38, finca número 11.209, inscripción primera.

Segundo lote: Casa situada en el arco de la calle los Mártires de esta ciudad de Palma del Río, marcada con el número 8 de gobierno. Mide 7 metros 50 centímetros de ancho, por 20 metros 50 centímetros de fondo. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de don José y don Ramón Palma Caamaño; izquierda, con doña Leonor Fernández, y espalda, con don José y don Ramón Palma Caamaño.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río al tomo 500 del archivo, libro 126 de Palma del Río, folio 250, finca número 3.997, inscripción quinta.

Tercer lote: Nave techada, sita en calle sin nombre, sin número de gobierno, de esta ciudad de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de 40 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con don José y don Ramón Palma Caamaño; izquierda, don José Callejón Bermudo, hoy don Angel León Caro, y espalda, con don José Rodríguez Sánchez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 662 del archivo, libro 187 de Palma del Río, folio 178, finca número 7.397, inscripción primera.

Cuarto lote: Un edificio destinado a taller mecánico, en Arco de los Mártires, sin número de gobierno, de esta ciudad de Palma del Río. Tiene una extensión superficial de 192 metros 63 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con resto que se reservó don José Gomar García, y calle sin nombre por donde tiene puerta falsa; izquierda, con don José Aguilera García, hoy los señores Palma Caamaño; frente, con carretera de Palma del Río a Ecija, hoy avenida de la Paz, y espalda, con herederos de don Jesús y don Santiago Carmona Morales y con doña Aurora Ruiz Núñez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 600 del archivo, libro 163 de Palma del Río, folio 10, finca número 5.834, inscripción primera.

Quinto lote: Patio descubierto o solar edificable, sito en calle sin nombre, sin número de gobierno, de esta ciudad de Palma del Río, por cuya calle sin nombre tiene su acceso. Tiene una extensión superficial de 728 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de igual procedencia adjudicada a don Santiago Carmona Morales; izquierda, con los señores Palma Caamaño y Escuelas Públicas, y espalda, finca también de esta procedencia, adjudicada a don Jesús Carmona Morales.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma del Río, al tomo 667 del archivo, libro 190 de Palma del Río, folio 120 vuelto, finca número 7.623, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, segunda planta, el día 11 de febrero próximo, a las once de la mañana, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 3.675.000 pesetas, para el primer lote; 700.000 pesetas, para el segundo lote; 350.000 pesetas, para el tercer lote; 1.400.000 pesetas, para el cuarto lote, y 3.675.000 pesetas, para el quinto lote, precio fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, el 10 por 100 del indicado tipo, sin el cual no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en caso de tener que ser suspendida la presente subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará a la misma al día siguiente de su señalamiento o, en su caso, en los sucesivos a la misma hora.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles por lo menos.

Dado en Madrid a 14 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.319-3 (92671).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.702/1982, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Rafael Carpena Lorente, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, señalándose el remate para el próximo 13 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, 1, 1.ª planta, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria: están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta (9.419.500 pesetas), sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Finca hipotecada

Solar situado en calle en proyecto, perpendicular a carretera de Elche a Santa Pola (la siguiente al oeste, paralela a calle Ibiza), en partido de Valverde Bajo, término de Santa Pola, que mide 766 metros cuadrados. Linder: Por su frente, oeste, calle de su situación; izquierda, norte, calle en proyecto; derecha, sur, garaje «Seat», y fondo, este, finca de don Antonio Bonmati Campello. El gravamen comprende, a tenor de la cláusula 7.ª de escritura de préstamo, además de la finca, los nuevos terrenos o pertenencias de todo orden que se le agregue, las obras, construcciones y edificios que se encuentren en ella enclavados o que se establezcan en el futuro, aparezcan o no inscritos registralmente y las instalaciones, maquinaria y utillaje colocados o que se coloquen permanentemente en la misma para su explotación o servicio, inscritas o no en el Registro, por extenderse la hipoteca a todo cuanto mencionan o autorizan los artículos 109 al 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche al tomo 926, libro 145 de Santa Pola, folio 82, finca 8.362 (Registro 2).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—21.623-C (92844).

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber, que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 979, de 1985, por «Caja Postal de Ahorros», contra «Constructora de Pisos y Apartamentos, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 13 de febrero de 1986, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla undécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

Piso sexto B del edificio número 34, compuesto de nueve plantas, situado en el solar número 34 del polígono 13, en Móstoles (Madrid), hoy, avenida Olímpica, número 3. Superficie construida, aproximada, de 79,50 metros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendero y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 452, libro 395, folio 204, finca número 35.922, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 25 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—21.593-C (92819).

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5, de esta capital, en los autos señalados con el número 1.374-G, de 1984, seguidos a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señora Bermejillo Hevia, contra don José Luis Aznar Martínez y doña Clara López López, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta, en pública subasta, por segunda vez, por término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la siguiente:

Finca número 41.—La constituye la vivienda señalada con el número 1, situada en la planta baja del bloque 2, de la calle Castilla la Vieja, de Fuenlabrada (Madrid), hoy, calle Castilla la Vieja, número 13.

Tiene una superficie, aproximada, útil, de 46 metros 69 decímetros cuadrados, y construida de 58 metros 61 decímetros cuadrados.

Se compone de vestíbulo de acceso, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño y cocina con tendero.

Linda: Por su frente, pasillos de accesos y portal de entrada; por la derecha, entrando, caja de ascensores, vivienda número 2 de su misma planta y zona ajardinada; por la izquierda, zona ajardinada, y por el fondo, vivienda número 2 de su misma planta del bloque número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.517, libro 615, Fuenlabrada, folio-198, finca registral número 50.518, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 2.261.900 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso segundo, se ha señalado el día 13 de febrero de 1986, a las once horas, haciendo constar que, si por causa mayor no pudiera celebrarse el día indicado, se realizará el siguiente día hábil, o sucesivos, a la misma hora, bajo las mismas condiciones, excepto los sábados.

Y para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 por tratarse de segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admite postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con la titulación, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 11 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—21.594-C (92820).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, y a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en dicho Juzgado, y bajo el número 1.389/1985, se sigue expediente a instancia de doña Modesta Blasco de Diego, quien tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ulpiano Pérez Sancho, hijo de Valentín y María, natural de Langa de Duero (Soria), que se ausentó de Madrid, donde tenía su domicilio, en el año 1936, habiendo desaparecido durante la guerra civil española, sin haberse vuelto a tener más noticias suyas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, se expide el presente en Madrid a 14 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.354-E (92808).

1ª 14-1-1986

El Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hace saber: Que con el número 932/1983 tramita expediente de declaración de suspensión de pagos de la «Sociedad Anónima Ameris», con domicilio social en Madrid, calle Sor-Ángela de la Cruz, número 10, en el que, por auto de esta fecha, se ha declarado a expresada Sociedad en estado legal de suspensión de pagos, con la calidad de insolvencia provisional, habiéndose señalado para la Junta general de acreedores el próximo día 14 de febrero de 1986, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de diciembre de 1985.—21.598-C (92824).

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 40/1985, a instancia del Procurador don Francisco García Crespo, en nombre de doña María Victoria Dodero Ramos, contra don Teodoro Ruiz Gómez y doña María Dolores Pastor Ruiz, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

A) Urbana. Piso sexto, letra J, del edificio construido sobre la parcela S-1 del sector de la Veguilla-Valdezarza-Vertedero, hoy calle de Isla de Ons, números 16, 18, 20, 22, 24 y 26 de Madrid. Pertenece al grupo de viviendas que tiene su entrada por el portal número 20 y se encuentra situada en la sexta planta del edificio a nivel de la avenida del Cardenal Herrera Oria y tiene su entrada por la parte situada en segundo lugar a la derecha, a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta. Tiene una extensión superficial de 80,23 metros cuadrados, aproximadamente, con inclusión de los elementos comunes. Inscrita al tomo 845 del archivo, libro 570 de Fuencarral, folio 37, finca número 42.409, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid. Su cuota de Propiedad en el valor total del inmueble es de 0,37 por 100, y linda: Por la derecha, entrando, con el rellano de escaleras y con la vivienda letra I de la misma planta y portal; por el fondo, con la fachada principal del edificio; por la izquierda, con la vivienda letra G de esa misma planta (portal 18) y con el patio número 2 del edificio, y por el frente, con el mencionado patio número 2, con el hueco de ascensores y con el rellano de escaleras; consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina y terraza situada en la fachada principal de la vivienda (edificio).

B) Urbana. Cuarto trastero número 4 del edificio anteriormente mencionado, en la actual calle de Isla de Ons, números 16, 18, 20, 22, 24 y 26 de Madrid, pertenece al grupo de trasteros que tiene su entrada por el portal número 20 del edificio, está rotulado con el número 4, y se encuentra situado en la entreplanta del mismo, a nivel de la calle de Isla de Ons, a continuación del cuarto número 3, entre dicho trastero y el señalado con el número 5. Tiene una extensión superficial aproximada de 4,23 metros cuadrados, incluyendo los elementos comunes, y linda: Por el fondo, con la finca 255 y 256 del portal 22; por la izquierda, con el cuarto trastero número 5, y por el frente, con el pasillo de distribución. Cuota, se le asigna una cuota de propiedad del total del inmueble del 0,01 por 100. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 12 de los de Madrid, al tomo número 844 del archivo, libro 569 de Fuencarral, folio 81, finca 42.430, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de febrero de 1986, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para esta subasta el de 2.641.625 pesetas, la finca señalada con la letra A), y la de 91.125 pesetas, la señalada con la letra B), que es el del 75 por 100 de la primera subasta, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en un

Diario de los de mayor circulación de los de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 16 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.320-3 (92672).

★

En virtud de providencia de hoy dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid, en autos 95/1985, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra «Renta Promociones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes hipotecados siguientes:

Vivienda letra A, en planta tercera, del edificio número 2, de la Torre de los Remedios de esta ciudad, en la avenida de la República Argentina, número 22 bis.

Ocupa 181 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, patio, hueco de escalera, ascensor, rellano y vivienda B; derecha, local para oficinas; izquierda, fachada a la avenida República Argentina, y fondo, casa número 3 y patio. Consta de «hall», salón con zona elevada, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, «hall» de servicio, office, cocina, dormitorios de servicios, aseo de servicio y terraza.

Su cuota de participación en la comunidad es de 2,58 por 100. Es el número 14 de la finca matriz número 23.345. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 2, al folio 192, del tomo 700, libro 360 de Sevilla, finca número 25.089, inscripción primera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 12 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran expresada cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que conste, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29-C (2350).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 786/1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, contra «Superation, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 12 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.188.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso letra D, en planta baja, primera, de la casa número 7 del núcleo IX, en Parla, al sitio de Villa Juventus. Ocupa una superficie de 72,96 metros cuadrados, compuesto de diversos compartimentos y servicios. Linda: Norte, zona común; este, patio de luces, caja de escalera y descansillo; sur, piso letra C, y oeste, zona destinada a pistas de tenis. Coeficiente 1,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla al tomo 294, libro 213, folio 233, finca registral número 16.258, inscripción primera.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.610-C (92831).

★

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de quiebra voluntaria número 1.178 de 1985-B, de la Entidad «Compañía Española de Licores, Sociedad Anónima», en liquidación, representada por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate, con una cuantía de activo de 271.903.855 pesetas y un pasivo de 175.642.332 pesetas, con un déficit de 96.261.523 pesetas, y en cuyos autos civiles, por resolución de este Juzgado, se ha acordado señalar la práctica de la Junta de acreedores de la Entidad quebrada, para la designación de síndicos, que establece la Ley de Enjuiciamiento Civil, el próximo día 5 de febrero del año 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 3.º

Y a fin de que el presente sirva de publicidad de la citada Junta de acreedores, así como de citación a los posibles acreedores ignorados de la citada Entidad a ella, haciéndoles saber que deberán comparecer por sí personalmente, o por medio de apoderados, que acreditarán documentalmente, se expide el presente en Madrid a 26 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—155-C (911).

MÁLAGA
Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 276 de 1985, se siguen autos de procedi-

miento hipotecario, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra finca hipotecada por doña Emilia Vidal Navarro, en los que, con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio estipulado en la escritura de hipoteca, con las condiciones que se dirán; habiéndose señalado para el acto del remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 17 de febrero próximo, a las doce de la mañana.

Bien objeto de subasta

Finca número 6. Vivienda tipo B en planta baja o primera del edificio que se ubica en término de Benalmádena, hacienda de Torrequebrada, en los partidos de Cala de la Higuera-Torrequebrada y después denominado Los Bucaneros. Es llamado edificio «Los Bucaneros». Superficie, 62.25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Fuengirola al folio 55 del libro 248, tomo 864, finca número 9.703. Tipo para esta subasta: 1.619.250 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llorá.—El Secretario.—21.601-C (92828).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 214/1982/M, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Méndez Hernández, que, al parecer, falleció en 1938 en acto de guerra en el pueblo de Pozoblanco (Córdoba), a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la LEC.

Palma de Mallorca, 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—20.355-E (92810).

1.ª 14-1-1986

PAMPLONA

Edicto

Don Joaquín María Miqueleiz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Pamplona y su partido,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de febrero, 17 de marzo y 17 de abril de 1986, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 790/1985, a instancia de Caja de Ahorros

de Navarra, contra don Francisco Javier Aranguren y otra, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de la valoración en la primera, segunda, y en la tercera el 10 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación, en la segunda el 75 por 100 del valor y la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso 1.º, letra C, situado en la planta primera con acceso por el portal número 2 de la calle de Los Gorris, perteneciente al edificio denominado «Bloque Uno», en jurisdicción de Barañain. Tasado en 8.770.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.—El Secretario.—5.696-D (92246).

PUERTO DE SANTA MARIA

Edicto

Doña Rafoela Rodríguez Olivas, Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 95/1985, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Fernández de la Trinidad, contra don José María Pastor Nimo y doña Rosario Delgado Bancalero, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que, con su valor de tasación, al final se expresan bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—No se han suplido los títulos de propiedad y los autos se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santo Domingo, número 33-1.º, y hora de las diez de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: 26 de febrero de 1986, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos

terceras partes de su avalúo; si resultare desierta y el ejecutante no pidiese su adjudicación se celebrará segunda subasta el día 18 de marzo de 1986, en ésta los bienes saldrán con el 25 por 100 de descuento, de darse las mismas circunstancias que en el primer caso se celebrará tercera subasta el día 16 de abril de 1985, esta subasta será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Una sexta parte indivisa de la casa en esta ciudad, en la calle Correo, hoy Ricardo Alcón, número 1. Inscrición 23, finca 632, folio 196 del libro 83 de esta ciudad.

Esta valorada en 500.000 pesetas.

Porción de terreno en término de esta ciudad, en pago de la Sierra de San Cristóbal, de 3.178 metros cuadrados. Inscrición primera, finca 26.791, folio 74 del libro 577 de esta ciudad. Dentro de la descrita finca existe una casa de una planta de 238 metros cuadrados.

Esta valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Puerto de Santa María a 4 de diciembre de 1985.—La Juez de Primera Instancia, Rafoela Olivas.—El Secretario, José García Menéndez.—21.531-C (92594).

SALAMANCA

Edicto

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 77/1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador señor Salas, en nombre de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra los bienes que se dirán, propiedad de Edmundo Frutos Arribas y Josefa Calvo Calvo, para hacer efectivas 1.900.000 pesetas principal, 355.913 pesetas intereses y 380.000 pesetas costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes que se dirán, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de 2.500.000 pesetas.

Bienes que se subastan

Parcela edificable, sita en casco de Villabuena del Puente (Zamora), número 1, calle del Garaje, de una extensión superficial de 370 metros cuadrados.

Linda: Derecha entrando, con Clodoaldo Jiménez; izquierda, con Modesto González; fondo, con Antonio Arribas; frente, por donde tiene su entrada, con calle del Garaje.

Inscrita al tomo 1.094 del libro 27, folio 180, finca 2.054, inscripción tercera.

Sobre dicha parcela se ha hecho la siguiente edificación:

Casa, en casco de Villabuena del Puente, número 1, calle del Garaje, extensión superficial de 360 metros cuadrados.

Se compone de casa propiamente dicha, de una sola planta, de una superficie de 110 metros cuadrados; de un patio de una superficie de 50 metros cuadrados; de un pajar, de una superficie de 130 metros cuadrados; de una cochera, de una superficie de 40 metros cuadrados, y un cobertizo para el ganado, de una superficie de 30 metros cuadrados.

Linda uno con otro y todo junto: Por el frente, por donde tiene su entrada, con calle del Garaje; derecha entrando, con Clodoaldo Jiménez; izquierda, con Modesto González, y fondo, con Antonio Arribas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de febrero de 1986, a las once horas.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca a 23 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis García González.-El Secretario.-21.622-C (92843).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 197 de 1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, representada por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Calonge Careaga y su esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de febrero, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 4.920.000 pesetas.

Descripción de la finca

Número 8, vivienda B, planta segunda de la finca sita en la alameda de Madoz, número 23, o parcela B, en Zarauz. Superficie útil de 71 metros cuadrados. Tiene como anejo el trastero B-14, de 6,60 metros cuadrados. Participación en elementos comunes del edificio de 2,92 por 100. Finca registral J2.054, al tomo 1.109, libro 229 de Zarauz, folio 10 vuelto, inscripción segunda.

Dado en San Sebastián a 29 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-102-D (2355).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 973 de 1983, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal, representado por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra la finca especialmente hipotecada por don Luis Lacruz Bayo y doña María Eugenia Ramos de Querejeta, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación. Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de febrero, y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada, y que a continuación se describirá a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 10.750.000 pesetas.

Descripción de la finca

Vivienda unifamiliar, denominada «Villa María Eugenia», sita en el barrio de Ayete-Ibaeta, de San Sebastián. Ocupa una superficie edificada de 144,50 metros cuadrados, y consta de planta de sótano, planta baja y planta alta. Se encuentra rodeada de terreno propio. La finca total tiene extensión superficial de 2.000 metros cuadrados, y linda: Norte, camino de acceso desde la carretera de San Sebastián a Hernani, al resto de los pertenecidos de la casería «Etxe-Luce», y cuya anchura es de 2 metros 50 centímetros, y que les

separa de los pertenecidos de la carretera Cendarma; sur, resto de donde se segregó; este, carretera de San Sebastián a Hernani, y oeste, propiedad de don Leandro Galatas. Finca registral número 2.045, al tomo 970, libro 40 de la sección segunda, folio 72, inscripción tercera de San Sebastián.

Dado en San Sebastián a 14 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-66-D (2354).

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliú de Llobregat número 1, en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Julián Gordillo Molero y doña Luisa Vázquez Muñoz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, autos 367/1984-A, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Un edificio separado que contiene local comercial con almacén, que consta de planta baja y piso superior, con puerta a la prolongación de la calle Montserrat, y otra por la parte posterior, señalada con el número 4, hoy 8, conteniendo en cada planta 50 metros cuadrados, totalmente edificados, situado en el Pla de Bassons, del término de Vallirana, con frente a la plaza central; linda: Al frente, con dicha plaza; fondo, prolongación de la calle Montserrat; derecha, bloque del edificio número 2, y por la izquierda, terreno de uso común de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.065, libro 31, folio 66, finca número 1.643.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de marzo de 1986, y hora de once treinta, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle de Dalt, 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo.

Para conocimiento de los posibles licitadores se hace saber que el tipo de la segunda subasta fue de 3.600.000 pesetas.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sant Feliú de Llobregat, 9 de diciembre de 1985.-El Juez, Francisco Javier Cantero Ariztegui.-El Secretario, Fernando Alberdi Vecino.-11.890-A (90938).

★

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, por el señor Juez de Primera Instancia de San Feliú de Llobregat número 1, en el procedimiento judicial sumario, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra don Bartolomé Cuenca Cuenca, en reclamación de un préstamo de garantía hipotecaria, autos

171/1983-A, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Entidad número 1. Almacén o local comercial de la planta baja de la casa número 85 de la calle Padra Gari, de Vilanova i la Geltrú, con cuarto de aseó al fondo. Tiene una superficie de 112 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha, finca de Francisco Casany Batet; izquierda, solar número 13 de la misma calle de don Marcelino Fernández, mediante portal de entrada de vestíbulo y caja de escalera, y espaldas, fincas de don Francisco y doña María-Casany Batet.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Vilanova al tomo 804, libro 367 de la Vilanova, folio 122, finca 26.584.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de marzo de 1986, y hora de las once, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sito en calle de Dalt, 10-12, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de sin sujeción a tipo.

Para conocimiento de los posibles licitadores se hace saber que el tipo de la segunda subasta fue de 2.227.500 pesetas.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sant Feliu de Llobregat, 9 de diciembre de 1985.-El Juez, Francisco Javier Cantero Ariztegui.-El Secretario, Fernando Alberdi Vecinó.-11.891-A (90939).

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

El Ilustrísimo señor don Carlos López Keller, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Santiago de Compostela (La Coruña).

Por el presente hace saber: Que por resolución de esta fecha, se acordó mantener la calificación de insolvencia definitiva de la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Mapor, Sociedad Limitada», con domicilio en Casal-Laraño, en este municipio de Santiago de Compostela, representada por el Procurador don Lisardo Reymondez Portela.

Lo que se hace público a los fines previstos en los artículos 8.º, párrafo último, y 20 de la Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Santiago de Compostela a 30 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Carlos López Keller.-El Secretario judicial, Gonzalo Cabaleiro de Saa.-21.590-C (92816).

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 265 de 1985, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don Javier Llorens Viñes y doña Teresa Rull Ardevol, habiéndose acordado sacar a pública subasta, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 19 de febrero de 1986, a las once quince horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de los tipos que se expresarán, no admitiéndose posturas que no cubran el de tasación con facultad de ceder el remate a tercero, sujetándose dicho acto a todas las reglas legales.

El bien es:

Número 19. Vivienda-sita en la cuarta planta alta del edificio sito en Falset, en la Urbanización «Tancat» y denominado Bloque I, señalada de piso cuarto, puerta cuarta. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, cuarto de baño, cuarto de aseó, cuatro habitaciones, lavadero, pasillo y balcón o terraza descubierta. Mide 88 metros 13 decímetros cuadrados de superficie útil. Linda: Derecha entrando, cuarto de servicios de la cuarta planta, departamento número 18 y terreno común; izquierda y fondo, terreno común, frente, departamento número 18, cuarto de servicios, paso común, caja de escalera y terreno común; debajo, departamento número 15, y encima, parte tejado, parte terrado y vuelo. Cuota 5,25 por 100.

Inscrita al tomo 541, libro 34, folio 21, finca 2.412. Tasada en 3.700.000 pesetas. Libre de cargas.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la correspondiente certificación se encuentra de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados oportunamente.

Dado en Tarragona a 6 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Camino Paniagua.-El Secretario.-12.032-A (92218).

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 226/1985, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Gomis Segarra, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Antonia Taltabull Riquelme y Rafael Chirivella Soler, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 25 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 8 de abril próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en quinta planta alta, puerta 22, tipo B. Linda: Frente, patio de luces, rellano de planta,

apartamento puerta 23 y patio de luces; izquierda y espaldas, de los hermanos Aleixandre Chapa, y derecha, vuelo de la calle de Huelva.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente II, tomo 1.999, libro 164 de Catarroja, folio 13, finca 14.760, inscripción primera. Forma parte del edificio sito en Catarroja, calle de Feliberto Rodrigo, 10, esquina a la calle de Huelva.

Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-21.580-C (92792).

★

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia (Sección C),

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al número 1.369/1983, promovidos por «Banco Industrial del Sur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Eladio Sin Cebria, contra don Vicente Ramón Cañada Castelló, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, por nulidad de la anterior, y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 20 de febrero de 1986, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días, si se repitiere o persistiese tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo dicho 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Lote único.-Una hanegada 3 cuarterones y 8 brazas y media, equivalentes a 14 áreas 89 centiáreas de tierra huerta en el término de Gandía, partida de la «Senda Emboix o de Valencia», con derecho a media hora de agua por hanegada del hilo de la partida donde se halla. Linda: Norte, Bautista Peiró, ferrocarril de Alcoy-Gandía, en medio; sur, de Pascual Martínez y Jesús Martí; por este, de Isidro Tarraso, y oeste, de herederos de Ernesto Cañada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía al tomo 1.194, folio 51, finca número 10.063, inscripción cuarta.

Tasada en la escritura de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la suma de 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de noviembre de 1985.-El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.-21.608-C (92829).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.042/1981, se sigue juicio ejecutivo promovido por el Procurador don

Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Vicente Vilar Valero y don Miguel Vilar Valero, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días y formando cada finca lote independiente, lo siguiente:

Piso segundo, demarcada su puerta con el número 10, en la escalera subiendo del zaguán de la derecha de la calle Santos Justo y Pastor, hoy 89 de la calle García Morato. Se destina a vivienda. es del tipo H. Tiene una superficie construida de 94 metros cuadrados. Su cuota de participación, 1,55 por 100. Forma parte, en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en término de Manises, con fachadas recayentes a la calle de Santos Justo y Pastor, hoy García Morato, y a la de Balmes, siendo la primera de dichas calles su fachada principal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 805, libro 76 de Manises, folio 107, finca número 8.376, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas. (La anterior finca es de la propiedad de don Miguel Vilar Valero.)

-Propiedad de don Vicente Vilar Valero:

Mitad indivisa de la tierra de riego con agua, situada en el término de Ribarroja, partida de Contena, de dos hectáreas, cinco áreas, 37 centiáreas y nueve centímetros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 586, libro 94, folio 223, finca número 11.200. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 27 de febrero, 3 de abril y 5 de mayo próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente -y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor no imputable a la parte actora-, se celebrará el siguiente día hábil a la misma hora-, la primera subasta por el precio de su valoración, la segunda con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración y la tercera sin sujeción a tipo. Y conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 22 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-21.584-C (92796).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 793/1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Constantino Tormo Chulia, en nombre y representación de «Dielectro Levante, Sociedad Anónima», contra don Miguel García Bartoll, sobre reclamación de 1.710.499 pesetas de principal reclamado, más 600.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en el cual he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Lote primero.-La mitad indivisa de: Urbana 44. Vivienda situada en la cuarta planta alta a la izquierda, mirando a la fachada por la calle de la División Azul, del edificio en la ciudad de Villarreal, chafalán de las calles avenida de Gran Vía y División Azul, sin número, formando parte del grupo del portal o escalera número 4 de esta

misma calle, por donde tiene su entrada la vivienda a través del zaguán, escalera y ascensor comunes. Es la puerta número 7 de la escalera de dicho grupo del tipo E. Ocupa una superficie útil de 85 metros 57 decímetros cuadrados, útil, digo y construida de 102 metros 66 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, galería, baño aseo, paso terraza y cuatro dormitorios. Linda: Frente, calle División Azul; por la derecha, vivienda de la derecha de esta misma planta y grupo del portal, escalera ascensor y patio de luces; por la izquierda, vivienda de la derecha de esta misma planta, del grupo del portal número 3, y patio de luces, y espaldas, solar de Juan Porcar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, libro 465, folio 229, finca número 44.273, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 1.250.000 pesetas.

Lote segundo.-Urbana número 31. Vivienda situada en la octava planta alta del bloque I, del edificio en la ciudad de Villarreal, situada entre el camino de la travesía, avenida y calle en proyecto, s/n de policía, a la derecha de la escalera número 1, mirando a la fachada oeste del edificio del que forma parte del grupo de la escalera, número 1. Tiene su acceso por la zona ajardinada, hall distribuidor, zaguán, escalera y ascensor comunes, del tipo C. Ocupa una superficie construida de 127 metros 8 decímetros cuadrados, distribuida interiormente, la cual linda: Por su derecha, zona ajardinada que mira hacia el oeste; por la derecha, vivienda tipo A) de esta misma planta de la escalera número 2 de este bloque; por la izquierda, con la vivienda tipo D de esta misma planta y grupo del portal o escalera, y por espaldas, vivienda tipo A), de esta misma planta y grupo de escalera y zona ajardinada posterior. Lleva como derecho anejo a esta vivienda el trastero número 14 y la plaza de garaje número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, al libro 580, folio 49, finca número 53.860, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Lote tercero.-Urbana número 10. Vivienda situada en la primera planta alta del edificio en construcción de la ciudad de Villarreal, avenida Pío XII, s/n, esquina a la calle José Ramón Batalla, s/n. Tiene su acceso por el portal número 1, situado en la calle José Ramón Batalla, a través de zaguán, escalera y ascensor comunes a la vivienda de este portal del tipo A). Se halla situada a la izquierda del edificio, mirando a la fachada por dicha calle. Distribuida interiormente. Con una superficie de 87 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Mirando a la fachada, por la calle de José Ramón Batalla, por su frente, dicha calle; derecha, rellano de escalera y vivienda tipo B) de esta planta; izquierda, terreno de la provincia franciscana de San Salvador de Horta de Cataluña, y espaldas, patio de luces. Su cuota es de 1,228 milésimas por 100. Esta finca tiene como anejo una cincuenta y cuatro parte indivisa del local 9 a la que corresponde en uso del cuarto trastero A-1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, libro 615, folio 61, finca número 55.791, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, en 1.500.000 pesetas.

Urbana.-Plaza garaje A-I. Que representa una cincuenta y cuatro parte indivisa del sótano s/n, esquina a la calle José Ramón Batalla, s/n. Esta plaza de garaje es anexa a la vivienda número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, libro 614, folio 3, finca número 55.782, A-i, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, en 300.000 pesetas.

Urbana.-Trastero A-I, que representa una cincuenta y cuatro parte indivisa del local elemento 9 del edificio denominado «Condab», situado en la ciudad de Villarreal, avenida de Pío XII, esquina a la calle José Ramón Batalla, s/n. Este trastero es anexo a la vivienda número 10. Inscrita en el Registro de

la Propiedad de Villarreal, al libro 614, folio 113, finca número 55.783, A-I, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, en 50.000 pesetas.

La subasta se celebrará el día 12 de febrero próximo y hora de las once de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para esta subasta. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Los autos y la certificación del registro, prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

D) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se saca a subasta, para en su caso, por segunda vez, y mismo término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100, para el día 7 de marzo próximo, y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

También, para en su caso, se saca por tercera vez y sin sujeción a tipo para el día 4 de abril próximo, y hora de las once de su mañana, por el mismo término de veinte días, haciéndose constar que si alguno de estos señalamientos no se pudieran llevar a efecto por fuerza mayor, los mismos se verificarán al siguiente día o en los sucesivos, y a la misma hora.

Valencia, 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-8.322-3 (92674).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.525-A de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra bienes hipotecados por doña Aurora Navarro Fernández, vecina de Béjar (Salamanca), en reclamación de 3.827.651 pesetas de principal, 921.504 pesetas de intereses y 1.100.000 pesetas calculadas para costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, el inmueble objeto de hipoteca, que a continuación se reseña, bajo las advertencias y condiciones que también se indicarán:

Inmueble objeto de subasta

Urbana: Casa en la plazuela de la Puerta de Avila, de la ciudad de Béjar (Salamanca), señalada con el número 17, que consta de bodega, piso solar, piso principal, piso segundo y desván, con un trozo de corral o huerto accesorio de 206 metros 54 decímetros cuadrados; y linda: Derecha, entrando, oeste, edificio de Manuel Montero; izquierda, este, Rafael Rodilla; espalda o sur, finca segregada propiedad del vendedor, y frente, plazuela de la Puerta de Avila. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 783, libro 138, folio 74, finca 60-N, inscripción 12. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.200.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación; admitiéndose cualquier postura por ser la tercera subasta que se celebra, si bien se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a la que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quien quiera examinarlos; entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que existe una condición resolutoria expresa en caso de impago de las porciones debidas del precio en favor del vendedor.

Dado en Valladolid a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—8.321-3 (92673).

VELEZ-MALAGA

Edicio

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 296 de 1984, se sigue Juicio Ejecutivo promovido por don Juan Fernández Torre Blanca, contra don Emilio de Miguel Palacín, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, las siguientes fincas de la propiedad del demandado: Parcela de tierra de riego situada en el Pago de la Torrecilla, del término municipal de Nerja, de cabida de 16 áreas 50 centiáreas, que linda: Al norte, con el resto de la finca de la cual se segregó; al este, con finca de la «Sociedad Anónima, Azucarera Larios»; al sur, con el camino de Málaga, y al oeste con el río Chillar. Se conoce con el nombre de El Chaparil; sobre esta parcela se encuentra construido en la actualidad un bloque de cuatro plantas con piscina y en ellas 32 apartamentos duplex con dos dormitorios, cuarto de baño, hall, salón comedor, cocina y dos terrazas y 17 plantas de garajes; dichos apartamentos, aún sin terminar, están en completo estado de abandono, con daños materiales de importancia; la vista de dichos apartamentos por la parte sur o camino de Málaga, es a la zona marítima de la que se encuentra separada en una distancia de quince metros aproximadamente. Valorado en 60.000.000 de pesetas. Casa marcada con el número 18 en el Registro Fiscal con el 14 y hoy se distingue con el número 12 de la plaza de los Martires de Nerja; consta de altos y bajos con corral y cuadra; mide una superficie de 220 metros cuadrados, y linda: Por la derecha entrando con casa de los herederos de Luis Luque Nieto; izquierda, otra de Dolores Herrero, hoy de Eloisa y Dolores Ramirez Centurión, y espalda, con el número 7 de la calle de Granada, de los herederos de don Francisco Gutiérrez. Valorado en 27.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 14 de febrero de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 14 de marzo de 1986, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado para la tercera la hora de las doce del día 14 de abril 1986, sin sujeción a tipo con las mismas anteriores condiciones.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de noviembre de 1985.—El Juez, Francisco Javier Vela Torres.—El Secretario Judicial.—21.609-C (92830).

VIGO

Edictos

El ilustrísimo señor don Jesús Estévez Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 301/1985, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Toucedo Rey, contra don Seraffín Morgade Amoedo y doña Rosa Pazos Miguez, sobre acción real hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Edificio compuesto de planta baja, destinada a local comercial, y piso alto, a vivienda, que ocupa la superficie de 140 metros cuadrados, con una porción de terreno destinado a patio, de 46 metros cuadrados de superficie, lo que constituye una sola finca, conocida por «Pomar», de la cabida total de 186 metros cuadrados, sita en el barrio de Coto, de la parroquia de Cesantes, municipio de Redondela, y cuyos linderos son: Norte, carretera de Pontevedra a Vigo y más de Milagros Carrera Carballal; sur, camino vecinal; este, Seraffín Morgade Amoedo y Rosa Pazos Miguez, y oeste, de José Pérez Otero y Milagros Carrera Carballal. Inscrita al folio 105, libro 141, tomo 344, finca número 19.045, inscripción segunda.

Dicha finca, a efectos de subasta, ha sido valorada en la cantidad de 5.006.910 pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.006.910 pesetas, pactada en la escritura de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta será necesario depositar, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de tasación en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 27 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Estévez Vázquez.—El Secretario.—5.628-D (92806).

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Vigo y su partido,

Hace público que en este Juzgado, y con el número 496 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora señora Rosario Barros Sieiro, contra la entidad «Framasa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, y en los que se acordó sacar a pública subasta, por tercera vez y por término de veinte días, los inmuebles especialmente hipotecados siguientes:

1.—Urbana. Parcela A. Terreno edificable en Vigo, en la avenida de Samil, procedente del denominado polígono Reyman, de la superficie de 1.674 metros y 62 decímetros cuadrados. Linda: Norte, zona ajardinada de la calle de El Grove y Parcela B, antes de herederos de Enrique Riobó y otros; sur, avenida de Samil, antes de Primitivo Villar y otros; este, parcela F, propiedad de los hermanos Villar, y parcela E, y oeste, calle de El Grove y su zona ajardinada, antes de Adolfo Villar y otros. Con arreglo al estudio de detalle de aquel polígono, aprobado por el pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, en sesión de 31 de agosto de 1979, al que habrá de ajustarse su edificación, le corresponde un volumen sobre rasante, de 25.746 metros 315 decímetros cúbicos, con destino comercial; una ocupación máxima sobre parcela de 1.430 metros cuadrados, y altura máxima sobre rasante de 4 metros y de 28 metros 75 centímetros, equivalentes a una a diez plantas. Gravada con una servidumbre de paso en favor de la parcela B, en zona de unos 53 metros 20 decímetros cuadrados de superficie, situada en su ángulo noroeste, en cota de 9 metros 80 centímetros bajo rasante de la avenida de Samil, que servirá de acceso al garaje, aparcamiento de las parcelas B, C, D, E, F, G, H, I, J. Inscrita en Registro de la propiedad número 2 de Vigo, al tomo 462, de Vigo, sección tercera, folio 135, vuelto, finca número 33.664, inscripción tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 45.000.000 de pesetas.

2.—Urbana. Parcela B. Terreno edificable en Vigo, en la avenida de Samil, procedente del denominado polígono Reyman, de la superficie de 2.741 metros 81 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela municipal, antes de Enrique Riobó y otros; sur, parcela A; este, parcelas C, D y E, y oeste, zona verde de la calle de El Grove, antes de Adolfo Villar y otros. Con arreglo al estudio de detalle de aquel polígono aprobado por el pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, en sesión de 31 de agosto de 1979, al que habrá de ajustarse su edificación, le corresponde un volumen sobre rasante de 32.714 metros 315 decímetros cúbicos, con destino comercial; una ocupación máxima sobre parcela de 1.595 metros cuadrados y altura máxima sobre rasante de 4 y 28 metros 75 centímetros, equivalentes a una a diez plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 462 de Vigo, Sección tercera, folio 140 vuelto, finca número 33.666, inscripción tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 60.000.000 de pesetas.

3.—Urbana. Parcela G. Terreno edificable en Vigo, en la avenida de Samil, procedente del mencionado polígono Reyman, de la superficie de 2.114 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcelas E y H; sur, avenida de Samil, antes de Primitivo Villar y otros; este, zona verde de uso público cedida al excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, antes de Máximo Pérez y otros, y oeste, parcelas E y F. Con arreglo al estudio de detalle de aquel polígono, aprobado por el pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, en sesión de 31 de agosto de 1979, al que habrá de ajustarse su edificación, le corresponde un volumen sobre rasante de 22.029 metros 105 decime-

tros cúbicos, con destino comercial y residencial; una ocupación máxima sobre parcela de 1.144 metros cuadrados, y una altura máxima sobre rasante de 23 metros y 25 decímetros, equivalentes a ocho plantas. Gravada con una servidumbre de paso en favor de las parcelas E, F, A y B en zona de unos 146 metros 90 decímetros cuadrados de superficie, situada en parte de su ángulo norte, en cota de 9 metros 80 centímetros rasante de la avenida de Samil, que servirá de acceso al garaje-aparcamiento de las parcelas A, B, C, D, E, F, H, I, J. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, al tomo 462 de Vigo, Sección tercera, folio 145, vuelto, finca número 33.668, inscripción tercera. Valorada por las partes para el caso de subasta en 45.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 6 de marzo del año próximo, hora doce de su mañana, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los bienes a subastar se hacen sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero; y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

Dado en Vigo a 6 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—5.627-D (92805).

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Vigo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 225 de 1985, tramitado a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», contra don Bernardo Comesaña Ricoy y doña Aurea Estévez Comesaña, vecinos de Vigo, calle Alfonso X el Sabio, número 6, tercero B, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán a continuación.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de marzo de 1986, a las diez horas, y en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 3.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Número 20, Vivienda letra B) del piso tercero de la casa sin número por ahora de la calle Alfonso X el Sabio, en la denominación de Atalaya, con una pequeña terraza, en la parroquia de Freijeiro, municipio de Vigo, que mide dicha vivienda 118 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la calle de Alfonso X el Sabio; sur, patio de luces y vivienda letra E) de la misma planta; este, vivienda letra A) de la misma planta, y oeste, solar de doña Sara Vázquez. Se le asignó para gastos generales y beneficios, así como en el edificio total la participación de 3 enteros 60 centésimas por 100.

Inscripción: Se inscribió el título relacionado en el tomo 526 de Vigo, Sección Primera, folio 26 vuelto, finca 20.369, inscripción tercera.

Dado en Vigo a 11 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—21.170-C (90853).

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.527-A de 1984, a instancia del actor «Sovac-Bancaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bibián y siendo demandado «Hosteleros del Bar, Sociedad Anónima», con domicilio en Zaragoza.

Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado. Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de la siguiente fecha:

Primera subasta: El 14 de febrero de 1986 próximo, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos.

Urbana.—Nave industrial de planta baja, situada en Cuarte de Huerva, paraje conocido como «Los Huertos», con una extensión superficial de 720 metros cuadrados, ocupados en su totalidad por la nave, que tiene una pequeña zona en planta alzada destinada a oficinas.

Es la finca 2.274 del Registro de la Propiedad III de Zaragoza, tomo 1.984, folio 59.

Valorada en 9.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—21.456-C (92236).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Miguel Navas Carmona, hijo de Rafael y de Antonia, natural de Hornachuelos (Córdoba), de estado soltero, profesión Peón no clasificado, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Hornachuelos (Córdoba), calle Venezuela, número 7, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2, sito en el paseo de la Reina Cristina, número 5, 3.ª planta (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y puesta a disposición de este Juzgado del mencionado individuo.

Madrid, 10 de septiembre de 1985.—El Capitán Auditor Juez Togado.—2.031 (83379).

★

Manuel Alcántara Ochoa, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Madrid, provincia de Madrid, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: Estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Madrid, calle Picos Balatius, 47, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculta número 113, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Juzgado de la Caja 113 ante el Juez Instructor don Pedro Núñez García, con destino en la citada Caja de Reculta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, 6 de noviembre de 1985.—El Juez Instructor, Pedro Núñez García.—2.030 (83378).

★

Julio Caverro Moreno, hijo de José y de Pilar, natural de Madrid, de profesión desempleado, de estado soltero, de veintiún años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por presunto delito de desertión, comparecerá en el plazo de quince días ante el señor Juez Togado de Instrucción número 3, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, 11 de noviembre de 1985.—El Juez Togado.—2.029 (83377).

★

Salvador Gutiérrez Murillo, hijo de Salvador y de Guadalupe, natural de Córdoba, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Stuttgart (Alemania Federal), condenado por delito de desertión, comparecerá en el plazo de treinta días ante el ilustrísimo señor Coronel Auditor Juez Togado Militar de Instrucción número 1 de la Primera Región Militar, paseo Reina Cristina, número 5, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.—El Coronel Auditor Juez Togado.—2.028 (83376).